



Facultad
de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencia Política y RRII
Licenciatura en Ciencia Política

Trabajo Integrador Final

*Los jóvenes como protagonistas: abordaje comunitario
y recuperación de memoria colectiva para la resolución de conflictos
en el barrio la Ribera de Villa Gobernador Gálvez.*

Modalidad: práctica disciplinar

Autora:

Juliana Piccoli

piccolijuliana5@gmail.com

Directora:

Virginia Stradolini

stradolinivirginia@gmail.com

Rosario, 23 de octubre de 2025

Agradecimientos

A Vir, por la dedicación, la compañía y la ternura. Por haber hecho de este último tramo un
encuentro de alegría y calidez.

A mi familia toda, por las múltiples enseñanzas al calor del amor y la discusión política, por
acompañar con todo el cariño cualquier camino que tenga corazón.

A mis amigxs de la vida, de la facultad, del deporte: arquetipos del nunca aflojar, pilares
indiscutibles de todo recorrido, por su lealtad y compartir siempre eufórico de goce.

A mis compañerxs de militancia, por transmitir las ganas de soñar y enseñarme tanto como esta
casa de estudios, y a veces hasta un poco más.

Al chino, por su amor incondicional.

A la Universidad Pública, por permitirme ser parte de la primera generación universitaria de mi
familia, por abrir las puertas al aprendizaje infinito. A cuidarla, respetarla y defenderla.

A todxs, por estar.

Resumen

El presente trabajo de intervención final de la Licenciatura en Ciencia Política se propone diseñar un proyecto de intervención orientado a fomentar la participación ciudadana de los jóvenes que asisten al Centro de Día del Barrio La Ribera, en Villa Gobernador Gálvez. La iniciativa busca consolidar su rol como coprotagonistas en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas sociales, promoviendo la desnaturalización de la violencia como forma de resolución de conflictos y fortaleciendo una convivencia basada en el diálogo y el respeto mutuo, para esto se desarrollan en los primeros tres apartados los marcos conceptuales y normativos que permean la intervención.

Metodológicamente, el trabajo se apoya en los lineamientos del enfoque de marco lógico y en herramientas propias de la planificación participativa. A partir del análisis del territorio, la caracterización de la población y la identificación de los actores involucrados, se construyó una propuesta flexible que se desarrolla en articulación con la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez y se fundamenta en un enfoque de derechos, la co-participación y memoria colectiva.

A través de espacios de encuentro y reflexión, se busca que los jóvenes puedan expresar sus vivencias, debatir sobre las problemáticas de su entorno y construir intereses comunes que favorezcan el ejercicio pleno de la ciudadanía.

El dispositivo contempla, además, la creación de instancias de intercambio con la Comisión Permanente por la Memoria y los Derechos Humanos, entendiendo que la memoria constituye una herramienta pedagógica y política central para fortalecer la identidad barrial y promover prácticas de convivencia democrática.

De este modo, el proyecto apunta a generar mecanismos sostenibles de participación juvenil en las decisiones comunitarias, integrando a los jóvenes en el entramado institucional y territorial de la ciudad.

Índice

Capítulo 1: conceptualización del tema y sus marcos estructurantes.

Área temática.....	8
1. Plano Internacional	8
2. Plano Nacional	9
3. Plano Provincial	12
4. Aproximación al enfoque	12

Capítulo 2: consolidación de los fundamentos teóricos de la intervención: la memoria como horizonte y las juventudes como protagonistas.

1. Gobernanza	19
2. Paradigma de derechos humanos	20
3. Perspectiva situada	22
4. Sobre la memoria colectiva	26
-Lucha histórica	27
5. Acerca de las violencias	28
6. Vínculo juventud villagalvense-memoria colectiva	32
-Nociones de justicia-venganza	33
7. Sobre la quinta de los comandantes	33

Capítulo 3: Territorios y políticas: bases diagnósticas en el camino hacia la intervención

Diagnóstico

1. Violencia en los barrios populares en Latinoamérica	35
2. Violencia en los barrios populares en Argentina	37
3. Violencia en los barrios populares en Santa Fe	39
4. La Ribera, Villa Gobernador Gálvez	41
5. Situación Problemática	44
6. Antecedentes	47
7. Pertinencia del Trabajo y la modalidad elegida	48

-De la necesidad de una respuesta estatal a la violencia que atraviesan los territorios	49
-Acerca del contexto Nacional y Provincial	51
8. Propósitos	52
9. Factibilidad	53
 <i>Capítulo 4: De la mirada a la planificación: metodología y diseño de la intervención.</i>	
1. Metodología: enfoques y técnicas	56
2. Acerca de la planificación	57
3.a. Objetivo general y específicos de la intervención	58
3.b. Hacia la consolidación de la metodología de marco lógico:	
-Árbol de problemas	59
-Árbol de objetivos	61
 <i>Capítulo 5: Desarrollo del proyecto de intervención: actores, vínculos y planificación colectiva.</i>	
1. Caracterización del ámbito de intervención	63
2. Análisis de los involucrados	66
3. Orientación general del plan de actividades	70
4. Estructura analítica del proyecto	71
5. Construcción de la matriz	73
6. Cronograma	82
 Conclusiones	 85
 Referencias Bibliográficas	 88

Introducción

Luchar contra el olvido, organizar la esperanza.

Este trabajo tiene como objeto proponer instancias teóricas y prácticas de jerarquización de la participación activa de los jóvenes y adolescentes del barrio de la Ribera de Villa Gobernador Gálvez reconociéndolos como sujetos portadores de derechos políticos, que pueden enunciar sus preocupaciones, necesidades e intereses así como ser parte de espacios de planificación pública.

En un contexto (global, nacional, provincial, local) signado por la violencia como mediadora de conflictos, la individualidad y la deshumanización, este trabajo propone el intercambio con la Comisión Permanente por los Derechos Humanos y Sociales de Villa Gobernador Gálvez como una posibilidad para habilitar y encontrar otras formas de resolución de conflictos asociadas a la lucha histórica por la memoria, verdad y justicia.

El proyecto se fundamenta en el enfoque de derechos humanos y en el co-protagonismo de las infancias y adolescencias como pilares esenciales para el desarrollo de la intervención propuesta. Se parte de reconocer que el derecho de los jóvenes a la participación es central en la coyuntura actual y cuenta con un reconocimiento normativo que por momentos queda invisibilizado ante la presencia de otras narrativas. En esta línea, la ternura se plantea como mediadora clave del encuentro, constituyendo un posicionamiento ético y político crucial en este trabajo.

Asimismo, la propuesta se inscribe en un contexto social donde la violencia en los barrios populares ha dejado de ser un fenómeno excepcional para convertirse en parte de las tramas cotidianas de sociabilidad. Frente a ello, se vuelve necesario generar dispositivos que permitan resignificar los vínculos comunitarios, recuperar la palabra como herramienta de transformación y ofrecer a los jóvenes espacios de pertenencia y reconocimiento.

Desde esta perspectiva, el proyecto busca articular la memoria colectiva y la participación juvenil como dos dimensiones inseparables: la memoria como fuente de aprendizaje y de identidad colectiva, y la participación como práctica política concreta que habilita a los jóvenes a incidir en su entorno. En este sentido, la recuperación de la historia reciente y de las luchas por los derechos humanos constituye una estrategia para pensar el presente y proyectar nuevas formas de convivencia en los territorios.

El trabajo que aquí se presenta se estructura en torno a un dispositivo de intervención que promueve instancias de encuentro entre jóvenes del Centro de Día del barrio La Ribera, la Comisión Permanente por los Derechos Humanos y distintas instituciones locales. La intervención se concibe como un proceso pedagógico y político que aspira a consolidar espacios formales y reconocidos de participación juvenil, apostando a que las y los jóvenes se constituyan en co-protagonistas del diseño, la implementación y la evaluación de políticas sociales.

En términos metodológicos, se adopta el enfoque del marco lógico, que permite organizar la planificación y evaluación del proyecto a partir de una estructura clara de objetivos, resultados, actividades e indicadores. La intervención se apoya en técnicas participativas y en el trabajo interdisciplinario, considerando que los problemas que atraviesan las juventudes en los barrios populares requieren respuestas colectivas y articuladas.

Finalmente, este trabajo se propone aportar a la construcción de políticas públicas locales que reconozcan la potencia transformadora de las juventudes y su capacidad para producir memoria, solidaridad y convivencia. Recuperar la voz de los jóvenes no solo es un acto de justicia, sino también una condición necesaria para pensar una democracia más inclusiva, sensible y participativa.

Capítulo 1: conceptualización del tema y sus marcos estructurantes

Área temática de intervención

El presente proyecto se inscribe en el amplio campo de las **políticas sociales**, concebidas no sólo como mecanismos de asistencia, sino fundamentalmente, como estrategias orientadas a la restitución de derechos y la construcción de ciudadanía. Desde esta perspectiva, las políticas sociales deben superar una lógica compensatoria y apostar por la transformación estructural de las condiciones de vida, reconociendo la agencia de los actores involucrados (Bifarello: 2017), en este caso de los jóvenes y adolescentes de Villa Gobernador Gálvez.

Entendemos, en línea con Balardini, que *“una política de juventud implica toda acción orientada tanto a la realización de valores y objetivos sociales vinculados a esta etapa vital, como a la incidencia en los procesos de socialización en los que están inmersos. Esto incluye tanto políticas reparatorias o compensatorias como aquellas de promoción y construcción de ciudadanía.”* (2000:1) Dentro de estas últimas se inscribe este proyecto .

La formulación de esta intervención parte del reconocimiento del derecho a la participación activa de los jóvenes en los asuntos que los afectan. En este sentido, retomamos a Bifarello quien sostiene que ninguna respuesta a los problemas sociales complejos puede ser eficaz si no reconoce la multiplicidad de dimensiones que los constituyen, ni si se construye sin el protagonismo de los propios actores sociales involucrados. (2017:30)

1.1 Plano Internacional

Desde el plano internacional, se considera central el enfoque propuesto por UNICEF, que establece que la participación en el diseño de las políticas sociales de niños, niñas y adolescentes no solo constituye un derecho, sino también un principio general de la Convención sobre los Derechos del Niño¹, indispensable para la realización de todos los demás derechos. Como afirma dicha Convención en su artículo 12: *“Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose en cuenta dichas opiniones de conformidad con la edad y madurez del niño”*.(ONU, 1989: ART. 12). En esta línea UNICEF enfatiza en que la

¹ El artículo 1° de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece que se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, en consecuencia dicha Convención interpela al conjunto definido como jóvenes y adolescentes, sujetos de este trabajo.

participación de las juventudes es una “*condición necesaria para garantizar la autonomía progresiva, la protección, el interés superior del niño y demás principios consagrados por la CDN; y, por lo tanto, no puede realizarse de manera efectiva sin el involucramiento directo de los y las jóvenes² en las decisiones que los afectan.*” (UNICEF, 2022:5).

1.2 Plano Nacional

El enfoque normativo que circunscribe este proyecto también tiene su correlato en el plano nacional. La ley 26.061 retoma los lineamientos de la Convención sobre los derechos del niño y la niña, que les reconoce como sujetos de pleno derecho. Esta nueva perspectiva modifica las relaciones de niños, niñas y adolescentes con el Estado, la comunidad y la familia a partir del respeto de sus derechos, que funcionan como el eje que guía las intervenciones.

Además, promueve en función de la autonomía progresiva el protagonismo de chicas y chicos en el ejercicio de sus derechos: a la identidad, a la salud, a la educación, a vivir en un ambiente sano, a la no discriminación, a recibir cuidados y buenos tratos, a la expresión y la comunicación, entre otros.

Asimismo, la ley crea la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, el Consejo Federal de Niñez Adolescencia y Familia, y la Defensora Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Específicamente, la Ley Nacional N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece que “*las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas:*

a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;

² La definición de juventud de las Naciones Unidas contempla a las personas de 15 a 24 años de edad, abarcando el período de la adolescencia tardía y la edad adulta joven; y a su vez define a los adolescentes grupo demográfico entre los 10 y 19 años de edad. Este trabajo abarca el conjunto de “jóvenes y adolescentes”.

c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;

d) Promoción de redes intersectoriales locales” (Ley 26.061, art. 3).

A su vez, el artículo 24 de dicha ley señala el derecho de NNyA a opinar y ser oídos. El mismo establece que “*las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:*

a) Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés;

b) Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo.

Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes; entre ellos, al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo.” (Ley 26.061, art. 24).

En este sentido, resulta necesario realizar una salvedad que permite visibilizar cómo, a pesar de lo plasmado en términos “de derecho” hasta aquí, persisten (y más aún en el contexto nacional actual) incumplimientos “de hecho”. Para ilustrar esta afirmación, cabe remitirnos al año 2020, cuando el entonces Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), divulgó la *Guía para trabajar con adolescentes sobre la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (2020). Allí se afirmaba que: “*todos los organismos del Estado deben garantizar y proteger la máxima satisfacción de los derechos de niños, niñas y adolescentes de manera prioritaria*” (2020:6). Tal compromiso debía sostenerse no sólo con medidas de asistencia o protección, sino también con políticas públicas orientadas al desarrollo y la participación de niños, niñas y, particularmente, adolescentes.

En esa línea, funcionó el Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes (18-29 años), creado bajo la órbita de la ex Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social. Su objetivo era promover la inclusión social de jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante el acceso a derechos sociales, culturales y económicos, así como el acompañamiento en la construcción de proyectos de vida. Sin embargo, fue disuelto en 2025 por

el Ministerio de Capital Humano en el marco de un proceso de reestructuración.

Del mismo modo, el Programa “Jugando Construimos Ciudadanía” (2018), creado por SENAF, buscaba promover el juego como herramienta para el ejercicio de derechos y la construcción de ciudadanía en niños, niñas y adolescentes, articulando actividades lúdicas con instancias de socialización y participación comunitaria. Más tarde, en 2020, la Secretaría creó el Programa Nacional de Derecho al Juego – JUGAR, que proponía garantizar el acceso universal al juego como derecho fundamental de las infancias, reconociéndolo no solo como recreación, sino también como práctica cultural, educativa y social clave para el desarrollo integral.

Ambos programas también fueron disueltos en 2025. Según la Resolución 148/2025 publicada en el *Boletín Oficial de la República Argentina*, el gobierno fundamentó su decisión sosteniendo que: *“corresponde suprimir las cargas innecesarias, eliminar normas duplicadas u obsoletas que generan una burocracia administrativa injustificada, con el objeto de modernizar el organismo para hacerlo más eficiente, transparente y centrado en las necesidades de la población objetivo. Que por la Ley N.º 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos se declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de UN (1) año. Que la declaración de emergencia pública que ha realizado el H. CONGRESO DE LA NACIÓN, por medio del artículo 1º de la mencionada ley, es una medida que da cuenta de la gravedad de la situación planteada e impone la obligación de adoptar acciones urgentes tendientes a dar respuesta a esta problemática, evitando que se continúen utilizando recursos públicos en perjuicio de las arcas del Estado y, especialmente, de los contribuyentes. Que la declaración de emergencia administrativa, económica y financiera impone la necesidad de reordenar aquellos programas, planes y proyectos cuya contribución al interés público es menor que el perjuicio que estos generan con su implementación en las arcas del Estado por su ineficiencia, uso indebido de los recursos y falta de transparencia en su gestión, con el fin de garantizar una utilización eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos”* (Ministerio de Capital Humano, 2025).

Es decir, que bajo el paraguas de la “ineficiencia” las políticas actuales (o, más precisamente, la disolución de programas previamente existentes) resultan antagónicas a lo establecido por la Ley 26.061 en materia de niñez y adolescencia. De esta manera, el discurso nacional de un “Estado eficiente” se contrapone, en la práctica, a la necesidad de promover la

participación y garantizar la protección integral de adolescentes y jóvenes, especialmente en los barrios populares, donde estas políticas adquieren un carácter urgente e indispensable.

1.3 Plano Provincial

A Nivel Provincial, una normativa clave para este proyecto, es la ley Nro. 12.697, que plantea que la política pública provincial tiene como principal objetivo el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar, social y cultural, teniendo como pautas: La participación de la sociedad civil en el diseño, ejecución y control de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y especialmente la promoción de la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en los ámbitos en que se efectivicen las políticas públicas. La misma afirma:

“El Estado provincial promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, entorpezcan el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes y su efectiva participación en la comunidad. Los organismos del Estado provincial tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas especialmente en relación a la asignación de recursos hasta el máximo de los que se disponga y los que se obtengan mediante la cooperación y la asistencia internacionales.

A los fines de la presente ley, la política pública provincial tiene como principal objetivo el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar, social y cultural. La política pública en materia de niñez se elabora conforme las siguientes pautas:

... La promoción de la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en los ámbitos en que se efectivicen las políticas públicas.” (Legislatura de la Provincia de Santa Fe, 2009: art.5)

Esta disposición permite advertir que el marco normativo provincial no solo reconoce a las infancias y adolescencias como sujetos de derecho, sino que además promueve su participación activa en los espacios donde se diseñan y ejecutan las políticas públicas, principio que resulta central para los propósitos de este proyecto.

1.4. Aproximación al enfoque

El proyecto se apoya en un enfoque de derechos humanos, entendiendo que trabajar con juventudes implica reconocerlas como sujetos de derecho, con capacidad de agencia, memoria y transformación social. En el plano internacional, tal como lo plantea el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDG) en el documento *“Entendimiento común de las Naciones Unidas sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación para el desarrollo”*, publicado en septiembre de 2003 en el sitio oficial de las Naciones Unidas, se sostiene que *“el enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está operacionalmente dirigido a promover y proteger los derechos humanos”*. Este enfoque busca *“analizar las desigualdades que se encuentran en el corazón de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo”*, anclando políticas y programas en principios de universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación y rendición de cuentas. En este sentido, *“bajo el enfoque basado en los derechos humanos, los planes, políticas y procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y obligaciones correspondientes establecidas por el derecho internacional, incluidos todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales; y el derecho al desarrollo. El enfoque basado en los derechos humanos requiere principios de derechos humanos (universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación, rendición de cuentas) para guiar la cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo y centrarse en el desarrollo de las capacidades de los 'titulares de deberes' para cumplir con sus obligaciones y los 'titulares de derechos' para reclamar sus derechos”*. (UNSDG: 2003).

Desde esta perspectiva, situar la dignidad humana como eje central implica que las políticas públicas y la acción del Estado deben orientarse a promoverla. Aplicar un enfoque de derechos en las políticas sociales ofrece una vía estratégica para fomentar el desarrollo con equidad y avanzar hacia sociedades más justas. Este marco requiere replantear las estructuras institucionales, reforzar la gestión pública y asegurar que existan mecanismos que garanticen el acceso equitativo a todos los derechos.

En este sentido, y en consonancia con el plano internacional, resulta clave el aporte del documento elaborado por la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) de la Provincia de Santa Fe en el marco de la Jornada Internacional sobre Derechos de NNyA (2012): *“La*

Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento internacional muy reciente, ya que es solo a finales del siglo pasado que la comunidad internacional admitió la existencia del niño, no solo como un ser en desarrollo, dependiente, con necesidad de protección, destinatario de diferentes servicios (alimentación, techo, cuidado y educación) sino que, por encima de todo esto, como un ser humano, una persona y un titular de derechos (ya no más como un objeto de compasión y beneficiario de la atención de los adultos). Esta toma de conciencia es decisiva porque aporta cambios fundamentales en las relaciones entre las generaciones, entre hombres, mujeres y niños; este cambio se convierte en el fundamento de un Nuevo contrato social.” (Zermatten, 2012:12). Este giro es decisivo, y plantea un desafío que, en este trabajo de intervención, resulta fundamental: “Los diversos planes de acción de los Estados partes están dirigidos más o menos de forma total a la protección y a servicios basados en las necesidades de los niños, pero muy ocasionalmente muestran una clara determinación para reafirmar la posición del niño como miembro de una comunidad, ciertamente con necesidades pero también con derechos.” (DNN y A, 2012:14).

Esta elección de enfoque se asienta entonces en la necesidad de poner a los jóvenes en el centro de la escena como ciudadanos activos, quienes tienen derechos inherentes como parte de la comunidad, entre ellos el derecho a la participación.

Sin embargo, a fin de generar una visión que nos permita anclarnos en un enfoque internacional y de tipo más general, pero sin descuidar las particularidades de los territorios a los que apunta este proyecto - es decir, ni tan lejos que no se pueda ver, ni tan cerca que se pierda la objetividad- (Riviere 1907), es que cabe la pregunta:

¿Es suficiente este enfoque internacional para pensar a los adolescentes y jóvenes anclados en un territorio específico de la República Argentina?

Aquí me parece necesario destacar que, si bien la Convención se trató de un avance significativo en el plano normativo, y cimienta en gran parte este proyecto, es necesaria una mirada crítica. Tal como señala el texto “Niñez en movimiento” (Morales [et.al](#), 2023), lo expresado en la CDN aún no parece suficiente, por un lado porque “La “historia oficial” de los derechos de la niñez y adolescencia ha sido protagonizada por políticxs profesionales, funcionarixs, intelectuales (todxs adultxs), quienes monopolizaron las acciones para proteger a lxs niñxs, dando escasos o bien nulos espacios para las voces y experiencias del colectivo al que decían representar.” (p.24). Es decir, la participación que se habilita a pensar desde esta norma,

no se refleja en el armado de la misma, encarnando en su fundación una contradicción.

En este sentido, *“la sanción de la CDN dio lugar al tratamiento concreto y simbólico de personas menores de edad como ciudadanxs: un hecho ético de trascendencia histórica, aunque relativo, puesto que los derechos de participación que allí figuran resultaron por demás limitados, restringidos, e instauraron una ciudadanía a medias (Baratta, 1999) o al menos parcial (Roche, 1999). Así, partimos de comprender que el enfoque de derechos expresado en el paradigma de la protección integral (que subyace a la CDN) resulta insuficiente per se para comprender y reflexionar sobre el involucramiento de lxs niñxs en cuestiones políticas y de ciudadanía.”* (Moreno et. al, 2023: 25).

Esto no quiere decir que el valor de la Convención deba ser dejado a un lado, por el contrario, Cussiánovich expresa que *“La Convención como hecho ético y cultural de imprevisible fecundidad humanizadora es por ende un hecho político que le da a su carácter jurídico un alcance que lo trasciende históricamente. El derecho en el caso de la Convención recoge y expresa una nueva cultura de infancia que como referente axiológico, epistemológico y antropológico nos invita a repensar la sociedad en su conjunto, las relaciones sociales que la fundan y la nutren, los proyectos que le dan sentido y esperanza”* (Cussiánovich, 2010: 86).

Sin embargo, es en este sentido imperioso complementar lo propuesto por la misma con la idea de **co-protagonismo de la niñez y adolescencia**: *“(…) encontramos el paradigma del co-protagonismo de la niñez (Cussiánovich, 2010c). Desde este enfoque, la participación aloja en sí un salto cualitativo al incidir en el proceso del ejercicio del conjunto de los derechos, colocando a lxs niñxs como actores sociales, y no meros ejecutores o consentidores de algo (Alfageme y otros, 2003). El co-protagonismo social y político de lxs niñxs nos interpela a cuestionar el adultocentrismo y caminar hacia la construcción de un nuevo modo de entablar las relaciones sociales intergeneracionales (...) El enfoque de derechos es insuficiente para comprender y reflexionar sobre el involucramiento de lxs niñxs en cuestiones políticas. Por ello, creemos que un enfoque superador implica explorar el tema del posicionamiento social de la niñez desde la perspectiva de su co-protagonismo”* (Moreno [et.al](#), 2023: 39).

Pero, ¿por qué aún con esta afirmación es el enfoque de derechos una de las bases de esta intervención? Porque creemos que la objetividad que brinda el plano internacional a través de las instituciones resulta clave en el ámbito de intervención de la Ciencia Política: hay un ámbito formal-normativo de carácter global que, aún de forma reduccionista, nos propone la

participación de los jóvenes como ciudadanos activos.

Sin embargo, y sin contradecir lo expuesto sino con ánimos de establecer una complementariedad que nos permita generar un enfoque superador, es necesario decir que participación activa de niños, niñas y adolescentes no se reduce a un derecho formal, sino que constituye un proceso central para el reconocimiento de su dignidad, el fortalecimiento de la igualdad y la construcción de identidad personal y colectiva. Al involucrarse de manera consciente y libre, los y las jóvenes ejercen una actoría social que trasciende lo individual y se proyecta como un aporte a la vida democrática y a los procesos de ciudadanía.

En este sentido, la participación no puede comprenderse únicamente como un espacio de expresión, sino como un ejercicio político y social que habilita a la infancia a ser reconocida como sujeto competente, con capacidad de incidir en su entorno y en los procesos generales de la sociedad (Roche, 1999; Jans, 2004; Alfageme et al., 2003). Así, el protagonismo juvenil se convierte en una experiencia formativa que alimenta la autoconfianza, el sentido de pertenencia y la posibilidad de ser reconocidos como actores sociales plenos, al mismo tiempo que interpela a los adultos y a las instituciones a repensar el lugar de las infancias en la vida comunitaria. Significa considerar a los niños y adolescentes como sujetos sociales y políticos con capacidad para decidir, optar, cuestionar, soñar en tanto personas al igual que los adultos, pero de diferente modo; y que estas acciones verbales afecten a la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, la Convención de los Derechos del Niño encarna *“la presencia (y, podríamos decir, fundación) de la idea de infancia hegemónica. Como señalamos más arriba, se trata de una cierta globalización de la imagen occidental y colonialista (eurocéntrica) de lxs niñxs, que supone que éstos son sujetos inocentes, frágiles, que deben realizar algunas acciones (jugar, ir a la escuela, no trabajar, estar exentos de preocupaciones), que se trasladan a todx niñx en tanto marco normativo prescriptivo que se impone, más allá de toda condición contextual. Una niñez universal, que no reconoce contradicciones con la realidad cotidiana de muchxs niñxs”* (Moreno et. al. 2023:36) , y en nuestro caso, adolescentes y jóvenes que transitan diariamente situaciones que escapan a las realidades establecidas por la normativa. Las particularidades de los adolescentes y jóvenes del barrio la Ribera de Villa Gobernador Gálvez, no son universalizables. Esta perspectiva política, sobre la que sostenemos nuestra intervención y las reflexiones inherentes, se hará presente a lo largo de este trabajo, siendo recuperada desde cada una de las dimensiones trabajadas.

Finalmente, la pertinencia de promover espacios de participación juvenil se encuentra también respaldada por las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, las cuales establecen que *“los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control”*. Para ello, recomiendan *“establecer servicios y programas de carácter comunitario, o fortalecerse los ya existentes, que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de los jóvenes y ofrezcan, a ellos y a sus familias, asesoramiento y orientación adecuados”*. A nivel local, señalan la necesidad de *“crear o reforzar organizaciones juveniles que participen plenamente en la gestión de los asuntos comunitarios”* (Asamblea general, 1990: art. 3), alentando proyectos colectivos y voluntarios que reconozcan a las juventudes como protagonistas de los procesos de transformación social.

Este marco normativo habilita pensar el proyecto desde un enfoque de derechos humanos, donde la participación juvenil no es un agregado, sino un principio sustantivo de diseño de políticas públicas.

Pero, para este fin, es importante remarcar, tal como señalan Chaves y Faur (2006) que *“En cuanto al enfoque de derechos y ante el decisionismo estatal en materia de políticas sociales, las juventudes son comúnmente destinatarias de programaciones públicas a partir de lo que el Estado, respondiendo a estereotipos sobre el colectivo, ha considerado apropiado para ellos. Allí es donde el principio de participación adquiere una particular significancia por cuanto se convierte en la instancia oportuna para conocer las necesidades juveniles”* (Chaves et. al. en Becher, 2018: 10). El tipo ideal para tales políticas –como señala Balardini (2000)- es el de programas en donde las acciones sean imaginadas y diseñadas por los mismos jóvenes.

A su vez, como bien señala Becher (2018), existe una tendencia a ubicar los problemas de los jóvenes en los ámbitos ligados a empleo y educación. De esta manera, el Estado desatiende otras instancias de inclusión social que, en muchos casos, también abonan a la inserción de las juventudes. En este punto, no se trata de plantear las problemáticas a partir de áreas estancas que no tienen vinculación entre sí, sino que por el contrario existen factores culturales, sociales, comunitarios que obtienen relevancia y son parte del desarrollo de las juventudes.

El estándar que surge de la Convención Internacional de los Derechos del Niño debe, según Pautassi y Royo (2012), diferenciarse al trabajar con políticas de juventudes, sin ser dejado

de lado, *“nos ubicamos en el plano de las políticas sociales de juventudes las cuales, tanto desde consideraciones etarias como sociales, se encuentran en una instancia vital y social diferente a la de las infancias. Por ello, la insistencia en el derecho a la participación como un aspecto clave en la construcción de las necesidades sociales y, por consiguiente, su influencia en políticas sociales de juventudes.”* (Pautassi et. al., 2012 en Becher, 2018: 11).

En síntesis, el enfoque de derechos humanos pareciera ser un cimiento clave en este trabajo, pero no está exento de críticas. Es por eso que resulta interesante establecer una discusión que nos posibilite un enfoque superador.

En primer lugar, el enfoque de derechos humanos se asienta sobre una idea de sujeto global eurocéntrico, que no es reproducible en otras territorialidades. A su vez, nos propone la idea de participación a grandes rasgos sin establecer los parámetros claros en los que la misma podría darse. Es decir, cambia el paradigma en términos globales, lo cual resulta sumamente significativo: de ser los jóvenes sujetos-objetos de tutela, a ser sujetos ciudadanos con posibilidad de “decir y hacer algo” sobre su comunidad, sin profundizar las condiciones en que esa participación es posible.

Es por esto que aspiramos a construir este proyecto desde un enfoque de derechos humanos en conjunto con una perspectiva de co-protagonismo de los jóvenes y adolescentes como estructurante de la política pública. Esto implica reconocer que la participación juvenil no debe entenderse como un complemento, sino como el eje estructurante de las políticas públicas dirigidas a este colectivo, y a otros. Tal como advierten Chaves y Faur (2006), Balardini (2000) y Becher (2018), el desafío consiste en superar las visiones adultocéntricas y asistencialistas que han caracterizado históricamente a la acción estatal, para avanzar hacia políticas que reconozcan a los y las jóvenes como sujetos plenos de derechos, con capacidad de agencia y producción cultural propia. Incorporar su voz en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas no solo garantiza el cumplimiento de estándares internacionales como los establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (Pautassi y Royo, 2012), sino que también fortalece los procesos democráticos, al situar a las juventudes como protagonistas activos en la construcción de ciudadanía y en la transformación de las condiciones de desigualdad que atraviesan sus territorios.

Capítulo 2

Consolidación de los fundamentos teóricos de la intervención: la memoria como horizonte y las juventudes como protagonistas.

En la síntesis propuesta, donde el enfoque Derechos Humanos articula con el co-protagonismo de jóvenes y adolescentes, se construye un entramado conceptual que nos interesa visibilizar. Para ello las próximas páginas constituirán un marco en el que articulan diversas perspectivas teóricas y políticas, cuya integración permitirá problematizar el conflicto social en clave de derechos, memoria y juventudes; y con ella nuestra posición en esta intervención.

Estos conceptos, dimensiones y perspectivas funcionan como lentes de interpretación de la realidad, aportando categorías que hacen inteligibles las dinámicas de violencia y exclusión, al tiempo que orientan la construcción de ciudadanía en contextos atravesados por desigualdades estructurales.

2.1. Gobernanza

Esta mirada sobre las políticas públicas es clave para el trabajo con jóvenes y adolescentes, porque nos abre el camino para dejar de decidir de manera centralizada por su vida e integridad y fomenta la participación política de los mismos como alternativa clave para abordar aquellos eventos sobre los cuales se quiera intervenir. En nuestro caso las “represalias” a modo de venganza que permea en los barrios.

En este sentido, la gobernanza, como paradigma emergente de la administración pública, postula un nuevo estilo de gobierno, distinto del jerárquico tradicional y del mercado, caracterizado por un mayor grado de cooperación entre los gobiernos, las administraciones públicas y los actores no gubernamentales en la hechura de las políticas públicas. A través de este proceso de elaboración de las políticas, de colaboración, consenso y participación de distintos actores, se prevén mejores resultados y rendimientos de las políticas y una mayor gobernabilidad del sistema político (Zurbriggen, 2011). Podemos definir la gobernanza, como la capacidad gubernamental para generar coaliciones estratégicas que establezcan prioridades, definan metas y puedan hacerlas efectivas (Peters y Pierre, 1998 en Grandinetti: 2013: 1)

Para comprender la importancia de partir de este concepto, me remito a las palabras del Defensor del Pueblo, Gabriel Savino, quien en el marco del libro digital denominado “El abordaje del Conflicto en la Agenda Global: los 30 años de experiencia en la Defensoría del

Pueblo de la Provincia de Santa Fe” (2023) expone: *“Romparamos con las viejas barreras discursivas, en la cual la pereza intelectual y de la gestión pública nos impone que: - ni la culpa es del otro, ni los adultos mayores son el pasado, ni los niños, niñas y adolescentes son el futuro, ¡Son el presente, el aquí, el ahora!-. Y aquí debemos estar todos juntos, unidos, lo público, lo privado y la sociedad en conjunto, todos con el mismo destino, eso es gobernanza. Hoy hay que apostar por el presente, porque todos somos este presente, bienvenidos a este desafío.”*(Savino, 2023: 11)

En este sentido, bajo la propuesta general que nos aporta la *gobernanza*, como mencioné anteriormente, expongo varios conceptos abordados en la práctica cotidiana de una institución pública abocada a la evaluación y consolidación de las políticas públicas vinculadas a las infancias: la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe. Su enfoque no solo refleja la normativa nacional y provincial, sino que también coincide con mi perspectiva, al considerar que es la manera más efectiva y humana de abordar estas problemáticas.

Vale aclarar que la decisión de ponderar este conjunto de conceptos no es azarosa sino que proviene del trabajo “Una aproximación a los Centros Territoriales de Denuncia de la segunda circunscripción de Santa Fe” donde en el marco de la Práctica Pre Profesional de la Licenciatura en Ciencia Política, desarrollé el abordaje de “participar en la evaluación y monitoreo de una política pública (los Centros Territoriales de Denuncia) y la incidencia en dicha política desde la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes en un contexto de crisis del paradigma de infancias” Esta experiencia nos permitió ver la dimensión empírica, observable de estos conceptos y es desde esa utilidad que los recuperamos y ponemos al servicio de nuestra intervención.

En sintonía con el documento publicado por UNICEF en el año 2022 denominado “Derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes”: *“La participación significativa permite que los adolescentes adquieran habilidades, desarrollen competencias y ganen confianza. Promueve en ellos/as la capacidad para desarrollar compromiso con la ciudadanía, además de la tolerancia y el respeto por los demás. Las sociedades requieren ciudadanos con comprensión, habilidades y compromiso para promover la responsabilidad y la buena gobernanza.”* (2022: 7),

2. 2. Paradigma de derechos humanos

Es fundamental tratar este trabajo de intervención desde un paradigma de derechos humanos. En este sentido, resulta necesario situar el paradigma como una práctica política en funcionamiento. Existen experiencias concretas, tanto a nivel nacional como internacional, que demuestran cómo esta perspectiva puede ser aplicada en políticas públicas vinculadas a la infancia y la adolescencia.

Uno de los ejemplos más significativos es el Programa Educación y Memoria (2008) creado en el ámbito del Ministerio de Educación Nacional. Este programa buscó fortalecer la enseñanza de la historia reciente y la promoción de los derechos humanos mediante la producción de materiales educativos, la capacitación docente y el acompañamiento técnico a las jurisdicciones educativas del país. Desde una perspectiva pedagógica y política, la propuesta reconoció la memoria como componente de la identidad nacional y promovió la reflexión crítica sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el terrorismo de Estado, los conflictos armados y otras formas de violencia estructural, con el objetivo de prevenir su repetición y fortalecer una ciudadanía democrática y solidaria. En este marco, los derechos humanos dejan de ser un contenido abstracto para convertirse en una práctica educativa cotidiana que vincula el pasado con las responsabilidades del presente.

De manera complementaria, el Programa Jóvenes y Memoria, impulsado por la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires en el año 2002, constituyó una experiencia emblemática de participación juvenil con perspectiva de derechos. A través del trabajo conjunto entre escuelas, organizaciones sociales y culturales, el programa invitó a jóvenes de todo el país a desarrollar proyectos de investigación sobre problemáticas locales vinculadas a la violencia institucional, la discriminación, la desigualdad, las memorias barriales y la historia reciente. Estas producciones, que luego se compartieron en los encuentros anuales realizados en Chapadmalal, expresan un proceso de apropiación crítica del pasado y de reflexión sobre el presente, que coloca a las juventudes como protagonistas activos en la construcción de memoria colectiva.

A veinte años de su creación, la Comisión Provincial de Buenos Aires por la Memoria subrayó que *“las nuevas generaciones son verdaderas protagonistas de los procesos de memoria, ampliando la agenda temática y renovando la perspectiva en derechos humanos”* (Comisión Provincial por la Memoria, 2021). En esa línea, los jóvenes dejan de ocupar un lugar

meramente receptor para asumir un rol de producción y transformación del conocimiento social, convirtiendo la memoria en una práctica política, educativa y comunitaria.

A su vez, a nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas sostiene desde hace años la necesidad de colocar los derechos humanos en el centro de las políticas sociales. En su Mensaje por el Día Mundial del Niño (2024), el Secretario General António Guterres remarcó que los Estados deben *“escuchar a las niñas, niños y adolescentes en su lucha por el reconocimiento de sus derechos, invertir en ellos y ampliar las oportunidades de participación en las decisiones que afectan sus vidas”*. En la misma línea, el documento *“Enfoque basado en derechos humanos”* (ONU, 2023) subraya que todas las políticas públicas deben promover la participación activa de los grupos históricamente excluidos, garantizando la igualdad, la rendición de cuentas y la no discriminación como principios rectores.

2. 3 Perspectiva situada

- Actoría social

Desde nuestra consideración, el enfoque de derechos humanos resulta inacabado si no se complementa con otras perspectivas que puedan hacer foco en la diversidad antes que en lo universal; así como en la participación de manera activa y necesaria. En este sentido, desde el campo de la teoría educativa, la pedagogía crítica de Paulo Freire (1970) aporta categorías fundamentales para pensar la participación juvenil como un ejercicio de actoría social.

Lejos de concebir a los jóvenes como receptores de saberes o políticas, Freire (1970) los ubica como sujetos capaces de problematizar su realidad y transformarla. El diálogo, la conciencia crítica y la praxis se convierten en herramientas políticas para disputar sentidos y construir nuevas formas de ciudadanía. En este marco, la educación deja de ser entendida como transmisión vertical de contenidos para ser pensada como un proceso de emancipación.

- Noción de Co-protagonismo

En este marco, de reconocimiento de la capacidad de los sujetos para problematizar y transformar la realidad (Freire, 1970), cobra también relevancia la noción de co-protagonismo de los jóvenes, entendida como la posibilidad de que niñas, niños y adolescentes no solo expresen opiniones, sino que incidan efectivamente en los procesos de toma de decisiones.

Tal como plantea *Niñez en movimiento* acerca del libro de Erika Alfageme, Marta Martínez y Raquel Cantos, “*el protagonismo de la infancia no puede ser sólo considerado una propuesta conceptual, ya que posee de manera inherente un carácter político, social, cultural, ético, espiritual que exige una pedagogía y permite replantear el estatus social de la infancia y de los adultos en la sociedad*” (Alfageme et al., 2003, en Morales et. al, 2019:40). El co-protagonismo supone entonces un cambio en las relaciones intergeneracionales, donde los adultos dejan de situarse como portadores exclusivos de saber y poder, para habilitar escenarios de deliberación compartida.

Pero, ¿qué implica “un cambio en las relaciones intergeneracionales”? En primer lugar, conceptualizar la manera en la que actualmente se percibe (tanto comunitariamente, como desde el Estado) el lugar de los jóvenes - adolescentes. En este sentido, Duarte Quapper (2012) afirma que existen jerarquizaciones por edades, que se constituyen como productoras de asimetrías y desigualdad; estas se originaron y sostienen hasta hoy “*sobre las ya existentes de orden patriarcal, en que las mujeres perdieron posibilidades de ejercicio de poder en sus sociedades y fueron relegadas a roles reproductivos y productivos domésticos, sin capacidad en el plano de las decisiones políticas, económicas y sexuales.*” (Quapper, 2012 en Marabunta 2022). El mismo autor sostiene que el capitalismo patriarcal contiene al adultocentrismo, en términos de que los varones designados socialmente como adultos ejercen el poder patriarcal y también el poder adulto sobre el mundo niño-adolescente, construyéndose una autoridad legítima que reposa naturalmente en los adultos, particularmente varones.

En este proceso se va forjando entonces la categoría “niño” y en ese movimiento van apareciendo nuevos mandatos sobre la población infantil, que trajeron aparejadas consecuencias en el ordenamiento de la vida de los niños y jóvenes.

Ariés (1990, como se citó en Duarte Quapper, 2012) afirma que “*la familia y la escuela retiraron al niño de la sociedad de los adultos. La escuela encerró a una infancia antaño libre en un régimen disciplinario cada vez más estricto... La solicitud de la familia, de la iglesia, de los moralistas y los administradores privó al niño de la libertad de que gozaba entre los adultos. Esta solicitud le infligió el látigo, las correcciones reservadas a los condenados de ínfima condición*” (Marabunta: 2022). Nacen así espacios propios y obligatorios para la niñez, y espacios prohibidos (la calle, sinónimo de peligro) y nacen también los circuitos diferenciados para la niñez pobre y la niñez rica. En este sentido, Santiago Morales y Gabriela Magistris

(2018), al referirse al adultocentrismo, afirman que las tensiones y conflictos en esta relación de dominio de “lo adulto” sobre “lo niño” que han emergido a lo largo de la historia se han resuelto por y desde el mundo adulto hegemónico a través de la fuerza física, cuerpos legales, normativas y discursos autonómicos científicos que reproducen esa relación de dominio. (Marabunta, 2022)

Como consecuencia de esto, los jóvenes y adolescentes han sido marginados de la esfera política, quedando segregados del mundo de la ciudadanía y atrapados entre las nociones de indefensión y voluntad.

El discurso occidental sobre los derechos abre la posibilidad para que las nuevas generaciones sean reconocidas como co-ciudadanxs, y no de forma meramente instrumental. Según Cussiánovich (2011) existir de modo instrumental para el mundo adulto es sólo valer en tanto persona futura, destinatario de sensibilidades sociales adultas, parte del mundo doméstico, privado, lo que es igual a ser invisible social y políticamente

Es por esto que, retomando a Liebel (2006) pensar en una ciudadanía para todos, implica necesariamente remitirnos a las prácticas que la constituyen, como camino, como proceso, no orientadas a sostener el estatus quo, sino a transformarlo. Se trata de asumir una “ciudadanía centrada en la diferencia” (Liebel, 2006), al proponer como posible (y necesaria) una experiencia de pertenencia y de participación en la lógica del reconocimiento de las diversas características de los diferentes grupos de ciudadanos jóvenes, con sus diferentes contextos históricos, sensibilidades e intereses y de la pertenencia, sin que los criterios normativos de la ciudadanía sean predeterminados (Rojas Novoa, 2012 en Morales et. al. 2023:39).

Por esta razón, en este proyecto apuntamos a repensar una ciudadanía que incluya los jóvenes y adolescentes no solo como colectivo con derechos específicos, sino también como un conjunto de subjetividades con incidencia real en procesos generales de carácter político y social.

Ahora bien, en este punto cabe la pregunta acerca de si ¿existen efectivamente ejemplos que nos permitan vislumbrar el co-protagonismo de las infancias-adolescencias en marcha? En este punto recuperamos lo relatado por Paula Shabel, en su artículo: “Con ternura venceremos: Organizaciones sociales en lucha por la infancia digna en Argentina (1983 - 2015)” (2018).

La autora narra que *“En los 80’s, y al calor de las luchas por la recuperación democrática, se gestó un movimiento por los derechos de la niñez, tanto en Argentina como en otras partes del continente, que se alejaba de los discursos liberales y se nutría de una*

perspectiva clasista, en la que se afirmaba que la lucha por la niñez digna y por la igualdad social eran parte del mismo proceso. En el país, muchas organizaciones sociales y políticas llevaron esta querrela como bandera y, juntas, se constituyeron en el Movimiento Nacional Chicos del Pueblo (MNCP), que se relacionó rápidamente con el movimiento obrero organizado y fue, luego, parte del proyecto de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), en tanto articuladora de las problemáticas de toda la clase proletaria en una lucha colectiva por los derechos de lxs trabajadorxs, lxs desempleadx, los movimientos sociales, las mujeres y lxs jubiladx, vinculando, a su vez, las problemáticas de género, niñez, medio ambiente, etc. Fue en el seno de estos avatares de la política popular que el Movimiento acuñó la frase “con ternura venceremos”, como una de sus principales banderas, que levantó con los propixs niñxs.” (Shabel, 2018 en Morales et. al. 2023: 78)

Si bien estas experiencias fueron comandadas por adultxs, la participación de los niñxs y adolescentes nos deja ver que la participación pública y organizada de los jóvenes no constituyen algo irrisorio. En este punto, la idea de la ternura cobra relevancia: para pensar en el co-protagonismo de los jóvenes y adolescentes en el marco de este proyecto, es necesario retomar el concepto de pedagogía de la ternura de Cussiánovich, quien plantea que cuando *“la palabra transmitida por quien está educando se funde en acción concreta, en coherencia entre el decir y el hacer, tiene una fuerza arrasadora”* (Cussiánovich, 2015: 236). La construcción de lazos afectivos, en este sentido, no se da por añadidura ni como un acto de buena voluntad. No se trata de “ir a dar ternura” a un grupo de niños, niñas o adolescentes: la ternura no se reparte, no se impone ni se derrama, sino que emerge en el encuentro pedagógico.

Ahora bien, hablar de encuentro implica mucho más que compartir un espacio físico. Significa, según Cussiánovich (2015) sentirse parte de un grupo, donde cada quien reconoce que tiene algo para dar y que eso es recibido con alegría. Implica sentirse contenidx, reconocidx y valoradx, porque, como sostiene el autor, *“el reconocimiento es expresión y concreción de aprecio, de afecto, de valoración; es el embrión de la solidaridad”*(Cussianovich, 2010: 109). El encuentro, entonces, se convierte en un lazo afectivo y una identidad colectiva que se construye en el deseo de ser y estar con lxs otrxs que se vuelven nosotrxs.

Desde esta perspectiva, la pedagogía de la ternura se vincula directamente con la noción de identidad y con la dignidad como principio ético y político. Ser parte de un proceso atravesado por la ternura y el reconocimiento significa afirmarse como sujeto de derecho, es

decir, como alguien cuya voz, historia y deseo importan. En este marco, recuperamos el concepto de infancia- adolescencia digna, entendida como aquella cuyos derechos materiales están garantizados, pero también como una infancia libre para participar de los procesos de toma de decisiones que hacen a su propia vida. Tal como afirma Omar Giuliani, se trata de construir “*una infancia digna en una sociedad justa*” (Shabel, 2018 en Morales et. al. 2023: 79), recordándonos que ningún proyecto de transformación es posible sin modificar las condiciones estructurales de desigualdad que la vulneran.

Considerando esto, identidad, ternura, dignidad y co-protagonismo conforman una trama inseparable: el reconocimiento del otro como legítimo, el afecto como práctica política, la garantía de derechos como base material de la vida y el encuentro como forma de construir comunidad.

Es desde esta perspectiva que la participación se configura como un ejercicio de ciudadanía en construcción, donde la voz juvenil no solo es escuchada, sino que se traduce en decisiones, propuestas y acciones colectivas que transforman la vida comunitaria. Se trata, en suma, de reconocer a las juventudes como co-autoras de las políticas públicas y no únicamente como destinatarias de ellas, habilitando así procesos más democráticos e inclusivos.

2.4 Sobre la memoria colectiva

En este apartado partimos de reconocer que la memoria no se reduce a la evocación del pasado, sino que se configura como una dimensión política activa. Esta afirmación se sustenta, al menos en este trabajo, a partir de, en primer lugar, el testimonio de quienes conforman la “Comisión Permanente por los Derechos Humanos y Sociales de Villa Gobernador Gálvez”, en este sentido, el “Chinche Medina” (hermano de Oscar Medina -trabajador de Villa Gobernador Gálvez detenido y desaparecido en la última dictadura militar-) afirma en una nota realizada en el marco de la creación de la Comisión: “*Esta Comisión tiene como objetivo tomar en sus manos la memoria, la verdad y la justicia respecto de la última dictadura. Pero esto no es sólo un tema del pasado, sino que es del presente, porque si permitimos que esto quede impune, mañana vendrán por nuestros hijos, por nuestros nietos, por los jóvenes que luchan en los colegios, en las fábricas y todos los que se movilizan por sus derechos.*” (Medina en CTA: 2022). A su vez, en una charla de carácter informal con Ramón Rojas -detenido durante la última dictadura- él afirma que “*La comisión no sólo trabaja por los derechos humanos en su lucha contra el olvido, sino*

también desde las causas sociales que atañen a nuestra ciudad” (2025). De esta manera, sus integrantes participan de la mesa de la lucha contra el hambre, entre otros espacios, que nos permiten ver la memoria como herramienta en la búsqueda de un presente más justo.

En términos conceptuales, siguiendo a Elizabeth Jelin (2002), la memoria es un terreno de disputa en el que diferentes actores sociales pugnan por dotar de sentido al pasado y, al hacerlo, influyen en el presente y en las proyecciones de futuro. La memoria colectiva se vincula estrechamente con la noción de ciudadanía, en tanto permite elaborar experiencias históricas de violencia y represión como recursos para la construcción de valores democráticos y de justicia social. En este sentido, la memoria no se limita a la conmemoración, sino que constituye un campo de acción política que articula subjetividades, identidades y proyectos colectivos.

2. 4. 1. Lucha histórica

Entendemos por lucha histórica la lucha por la memoria de los organismos de derechos humanos en Argentina, y más específicamente en Villa Gobernador Gálvez. Refiere a un esfuerzo constante por preservar y reivindicar la verdad sobre los crímenes de la dictadura militar (1976-1983). Estos organismos han trabajado incansablemente para buscar justicia por los desaparecidos, visibilizar el sufrimiento de las víctimas y educar a las nuevas generaciones sobre la importancia de los derechos humanos. Su labor no solo se centra en recordar a las víctimas, sino también en fomentar un compromiso social y político con la defensa de los derechos humanos, denunciando cualquier forma de represión y violencia. Esta lucha es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa en Villa Gobernador Gálvez y en todo el país.

A este argumento abona el prólogo del libro “Una historia de las Madres de Plaza de Mayo” (Iramain: 2017), que declara *“yo quiero que sepan que aunque todo lo que lean aquí sea muy triste y muy trágico, las Madres supimos vencer a la muerte, porque la vida siempre se impone a la muerte. Supimos vencer a ese dolor inmenso de no tener más a los hijos, porque esos hijos nos enseñaron que la vida es eso: hay cosas buenas y malas, podemos estar bien y estar mal, pero los pueblos somos perfectamente capaces de sobreponernos a esas cosas trágicas que nos pasan. Y esto lo sabemos, no porque sí, sino porque nuestros hijos nos enseñaron –y lo enseñaron con su propia práctica–, que la solidaridad, la lealtad, el amor al otro, vencen un montón de barreras.”* (Hebe de Bonafini, 2017: 7)

En línea con la lucha emblemática de las Madres, la Comisión Permanente por los Derechos Humanos y Sociales de Villa Gobernador Gálvez está conformada por militantes de larga data, que son familiares de víctimas de la última dictadura como también detenidos durante la misma. Si bien como organismo se crea en el año 2022, reúne a luchadores que se han embanderado en esta causa desde fines de la dictadura.

En este sentido, es importante destacar que la Comisión Permanente por los Derechos Humanos y Sociales de Villa Gobernador Gálvez desempeña un rol activo en la ciudad, trabajando de manera constante por diversas causas sociales y políticas que van más allá de las políticas de memoria.

2.5 Acerca de las violencias

A su vez, a fin de comprender el marco de este trabajo, definimos la violencia a partir de dos concepciones clave: “ *La violencia es producto de dos cosas: por un lado, el resentimiento por las promesas incumplidas y, por el otro, la falta de perspectiva de futuro.*” (Bleichmar, 2007: 23). Pero, a su vez, acordamos que las violencias se contextualizan, no son a-históricas. (...) “ *Yo no concuerdo con los que plantean que estas nuevas formas son las formas actuales de un fenómeno que ocurrió siempre. Esto no es verdad, porque las formas actuales dan cuenta de procesos muy severos de desubjetivación en el país*” (Bleichamar, 2007:42).

En este marco, el análisis del conflicto social requiere ampliar la mirada sobre la violencia, entendida no sólo como actos de agresión física o directa, sino como una trama compleja de desigualdades y dominaciones. Retomando a Johan Galtung (1969), la violencia estructural se refiere a aquellas formas de daño inscritas en la organización misma de la sociedad, que se manifiestan en la imposibilidad de que ciertos sectores accedan a condiciones de vida dignas pese a que tales recursos existen. Este tipo de violencia opera a través de instituciones, normas y arreglos sociales que, lejos de ser neutrales, reproducen y consolidan desigualdades profundas, volviéndolas parte del orden cotidiano: “*la injusticia y la desigualdad son generadas desde la violencia estructural, ya que ella: ‘Forma parte de las estructuras, su característica fundamental es la desigualdad, ... es una violencia institucionalizada, legalizada, pero que afecta a más personas que la violencia directa, se corresponde con las injusticias estructurales sociales, económicas, raciales, de desigualdad de oportunidades y de desarrollo humano, de marginación y de pobreza.’ Asimismo ha expresado que esta violencia es: ‘La causa*

de la diferencia entre lo potencial y lo efectivo cuando lo potencial es mayor que lo efectivo y ello sea evitable [...], la violencia es algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana” (Abrego, 2021: 3). Es decir, esta violencia tiene un origen sistémico y se materializa en la desigualdad de oportunidades, que se ven reflejadas en el territorio abordado.

De manera complementaria, Pierre Bourdieu (1999) conceptualiza la violencia simbólica como aquella forma de dominación ejercida mediante significados, representaciones y prácticas culturales que naturalizan la desigualdad y legitiman la subordinación. A diferencia de la violencia física, actúa en el plano de las percepciones y de los hábitos, internalizándose como “lo dado” y, en consecuencia, reforzando los mecanismos de exclusión de manera silenciosa pero eficaz *“refiere a las formas sutiles de dominación y opresión que operan a través de los sistemas simbólicos, como el lenguaje, las creencias y los valores culturales.”* (Abrego, 2021: 6).

La articulación de ambas nociones permite situar la problemática juvenil en un entramado más amplio, en el que las carencias materiales —como el acceso deficitario a servicios básicos, educación o empleo— se combinan con procesos de estigmatización simbólica, que construyen a los jóvenes de sectores populares como sujetos peligrosos, prescindibles o carentes de futuro. Reconocer estas formas de violencia es indispensable para comprender que las experiencias cotidianas de exclusión en barrios como La Ribera no son hechos aislados, sino expresiones de una estructura social desigual y de un sistema cultural que la justifica.

A su vez, a fines de enriquecer la perspectiva teórica con autores argentinos que analizan la coyuntura de nuestro país, resulta pertinente recuperar los aportes de Javier Auyero y María Fernanda Berti (2013) “La violencia en los márgenes”, quienes conceptualizan la violencia en los márgenes urbanos como una práctica cotidiana, naturalizada y silenciada. Lejos de ser un hecho aislado o excepcional, la violencia se incorpora en la vida diaria de las comunidades relegadas como un modo legítimo de resolución de conflictos, configurando un entramado social en el que el recurso de la agresión se normaliza.

Uno de los aportes más significativos de estos autores es la noción de “cadenas de violencia”, que describe la concatenación de las agresiones que ocurren en el espacio público con aquellas que se desarrollan en el ámbito privado o doméstico. Esta articulación entre esferas visibiliza que las violencias no se circunscriben a un ámbito específico, sino que se transmiten y retroalimentan, generando un patrón intergeneracional que profundiza la vulnerabilidad de las juventudes.

Auyero y Berti (2013) amplían además la definición clásica de violencia para conceptualizarla como violencia interpersonal, es decir, un fenómeno que engloba formas múltiples —doméstica, callejera, sexual, criminal, política, policial— que rara vez carecen de sentido desde la perspectiva de quienes la ejercen. La violencia cumple funciones: puede buscar disciplinar, defenderse, proteger un territorio, obtener reconocimiento o garantizar recursos. En este sentido, no se limita a ser un acto de coerción, sino que constituye también un modo de comunicación aprendido y transmitido como un saber práctico para la resolución de conflictos.

Dentro de estas dinámicas aparece la noción de “justicia callejera”, entendida como un mecanismo de retribución frente a una afrenta previa. Esta forma de justicia refuerza códigos de respeto y dominio basados en el uso de la fuerza, consolidando jerarquías de género y edad y reproduciendo círculos de violencia que legitiman la venganza como sustituto de la justicia institucional.

Ahora bien, el análisis de la violencia en los márgenes no puede escindirse de la acción del Estado. Auyero y Berti (2013) plantean que la presencia estatal es intermitente, selectiva y contradictoria. Se trata de una intervención fragmentaria que se traduce en lo que denominan “penalización de la pobreza”: mientras algunos sectores son reprimidos de manera ruidosa y pública, otros reciben protección o complicidad clandestina por parte de actores estatales. De este modo, el Estado aparece con un “rostro de Jano”: reprime una criminalidad de la que al mismo tiempo participa, reforzando así las cadenas de violencia en lugar de pacificar los territorios.

La violencia, en tanto fenómeno cotidiano, se incorpora también en las subjetividades. Auyero y Berti (2013) describen un verdadero aprendizaje social de la violencia, que no consiste únicamente en saber cómo ejercerla, sino en internalizar una disposición a tramitar los conflictos mediante la fuerza. Este aprendizaje se transmite de generación en generación, muchas veces en nombre del cuidado o la protección, consolidando un ciclo en el que la agresión se percibe como un recurso aceptable o inevitable.

En este marco, los barrios populares son configurados como espacios de otredad espacial, estigmatizados como peligrosos, relegados y subordinados. Esta estigmatización consolida fronteras sociales y simbólicas que separan a sus habitantes del resto de la ciudad, profundizando las condiciones de exclusión.

Finalmente, la persistencia de estas dinámicas configuran un concepto que Auyero y Berti (2013) retoman del psicólogo estadounidense James Garbarino (1993) denominado “violencia comunitaria crónica”, que produce un “desastre social”: la destrucción de la infraestructura de la vida cotidiana en el preciso momento en que infancias y juventudes necesitan de instituciones confiables para su desarrollo. Desde esta perspectiva, la violencia no solo erosiona los vínculos comunitarios en el presente, sino que también compromete la posibilidad de construir futuros alternativos.

- **Sobre el respeto**

A su vez, es necesario sumar a estas definiciones de violencia algunas de las concepciones que aporta el estudio de Paz Cabral (2022) sobre la “Violencia en las Interacciones sociales Barriales”. El mismo ofrece una mirada profunda sobre las formas de sociabilidad y violencia en los barrios populares, identificando categorías fundamentales para comprender las interacciones juveniles en estos contextos. A continuación, se presentan los conceptos más relevantes.

El respeto es una categoría central en las interacciones barriales. Para los jóvenes, hacerse respetar implica construir una imagen valorada de sí mismos, que les permita ser reconocidos socialmente y evitar ser víctimas de agresiones o humillaciones. La falta de respeto se asocia a ser considerado un “gil”, término que designa a quien es percibido como débil o vulnerable ante distintas formas de violencia. Ser un gil es no ser reconocido socialmente, carecer de respeto y, por lo tanto, estar expuesto a agresiones físicas, verbales o robos. Esta categoría refleja las jerarquías informales que operan en los barrios, donde la victimización depende de la percepción de fortaleza o debilidad social del individuo.

Hacerse respetar es la estrategia mediante la cual los jóvenes construyen su reputación y establecen límites frente a otros. Esto puede implicar participar en peleas, defenderse de agresiones o demostrar habilidades sociales que transmitan autoridad o fortaleza. Como señalan los propios jóvenes: *“Te agarrás a las piñas, pero te ganás el respeto de los pibes. Después no te rompen las bolas”* (Mateo en Cabral 2022: 13) señala uno de los jóvenes encuestados por la autora del estudio.

De esta manera la violencia no se entiende como un fenómeno homogéneo, sino como un recurso para resolver conflictos en ausencia de otras alternativas. Forma parte del repertorio de

acción de los jóvenes dentro de los barrios, cumpliendo funciones sociales específicas: protegerse, defender la reputación, marcar límites y mantener un orden informal. Esta concepción permite problematizar la violencia como un fenómeno relacional y contextual, más que como un atributo individual.

Las interacciones entre jóvenes se estructuran a partir de estas categorías y prácticas, dando lugar a una sociabilidad donde el respeto y la reputación son centrales. La manera en que los jóvenes negocian estos códigos determina tanto las relaciones de poder como los conflictos cotidianos en los barrios populares.

A partir de estas definiciones, el desafío consiste en diseñar una intervención que promueva la organización y la participación como mecanismos transformadores del dolor, la impotencia y la creciente vulnerabilidad que atraviesan los jóvenes de los barrios populares, sin desconocer que las dinámicas cotidianas de estos contextos hacen que la violencia aparezca, en ocasiones, como un recurso para evitar la marginación. El objetivo es brindar un espacio donde el respeto y el poder no estén vinculados exclusivamente a la violencia, sino también a la participación y la construcción colectiva.

Asimismo, centrar la intervención en los derechos de las infancias y adolescencias permite pensar estrategias de manera colectiva. No se trata de resolver los conflictos de manera individual y aislada, sino de fortalecer lo comunitario e identitario que caracteriza a los barrios y a la ciudad en su conjunto, promoviendo la posibilidad de priorizar la justicia por sobre la venganza. Este enfoque también contribuye a que la memoria histórica y las luchas de las comunidades sean conocidas, visibilizadas y compartidas, evidenciando su vigencia y relevancia en el presente.

2.6 Vínculo juventud villagalvense-memoria colectiva

En este contexto, la relación entre la memoria colectiva y los jóvenes de la ciudad tiene como antecedente un proyecto realizado por la Asociación Niños del Sur y la Fundación Pocho Lavezzi – Villa Gobernador Gálvez, en el marco del programa *Jóvenes y Memoria* impulsado por el Museo de la Memoria de Rosario en 2016. En dicho proyecto se recogen algunos de los testimonios que aquí se expresan, lo que resulta particularmente valioso al tomarlo como base para continuar con la construcción de un nuevo proyecto que impulse la reflexión sobre las

dinámicas violentas en los barrios, ofreciendo acceso a registros vivos de la lucha por la justicia frente a la venganza.

“El objetivo es desnaturalizar los modos de resolución de conflictos en el territorio, que muchas veces conducen a un quiebre profundo de los vínculos, donde la palabra no media y prevalecen las acciones violentas. La meta es poder repensar y cuestionar la antinomia entre venganza y justicia. Para ello, nos referiremos a ejemplos actuales de construcción de justicia y lucha popular en nuestra ciudad, así como a la histórica lucha de los organismos de derechos humanos en nuestro país.” (Ansur, 2016:1).

2.6.1 Nociones de justicia-venganza

A su vez, y en consonancia con el proyecto de intervención, entendemos la polarización justicia-venganza a partir de la entrevista realizada al Diputado Provincial de Santa Fe y periodista Carlos del Frade en el Museo de la Memoria de Rosario, en el marco de la capacitación del Programa Jóvenes y Memoria (Ansur, 2016: 2), quien señala que la “Justicia por mano propia” no existe, eso es venganza. La misma generalmente no resuelve nada sino que genera mayor violencia, pero analiza que esto sucede porque el Estado, que es quien debería garantizar la justicia, está ausente o sólo presente de modo represivo. La respuesta de las Abuelas frente a la pregunta de, ¿por qué no buscan vengarse? es contundente: porque no somos iguales que ellos, nosotras no somos asesinas, queremos justicia y no venganza.

2.7. Sobre la quinta de los comandantes

En este punto resulta fundamental subrayar la existencia en Villa Gobernador Gálvez de la denominada *Quinta de los Comandantes*, un centro clandestino de detención y exterminio bajo la órbita del II Cuerpo del Ejército. Ubicada en la zona de “colectora” que rodea la circunvalación, la Quinta era utilizada como lugar de secuestro, tortura y desaparición de militantes populares de la región. Diversos testimonios de sobrevivientes en juicios por delitos de lesa humanidad dan cuenta de que allí se mantenía cautivas a personas secuestradas en Villa Gobernador Gálvez y sus alrededores, quienes eran sometidas a tormentos y, en muchos casos, trasladadas posteriormente a otros centros o asesinadas.

El militante Héctor “Chinche” Medina recuerda que la Quinta fue el lugar donde permaneció detenido su hermano, Oscar Medina, militante popular de Villa Gobernador Gálvez,

quien continúa desaparecido: *“Le prometí a mi madre que iba a recuperar el cuerpo de mi hermano. Han pasado tantos años que siento que aquí no hay justicia para los negros pobres”* (Medina, en Venceremos, 2021, párr. 56). Este testimonio no solo permite dimensionar la función represiva del sitio, sino también la persistencia de desigualdades en el acceso a la verdad y la justicia.

La Quinta de los Comandantes constituye un espacio emblemático de la memoria local, que condensa las violencias estructurales y simbólicas de la dictadura, pero también las luchas por memoria, verdad y justicia.

Actualmente el espacio es poco conocido para la población villagalvense, y sobre todo para los jóvenes. Por eso creo fundamental incorporar su historia en la intervención. Esto implica habilitar un diálogo intergeneracional entre las juventudes del barrio y los organismos de derechos humanos de la ciudad, que permita resignificar el pasado reciente como herramienta para interpelar las formas actuales de violencia y exclusión.

3. Capítulo 3: territorios y políticas: bases diagnósticas en camino hacia la intervención

3.1 Violencia en los barrios populares en Latinoamérica

En este apartado del diagnóstico resulta clave evidenciar que la problemática expuesta tiene un alcance global. Si bien cada país, región, provincia, ciudad y hasta barrio presenta especificidades en sus dinámicas, un estudio realizado por ONU-HÁBITAT en el año 2007 deja en claro que *“la creciente violencia y la sensación de inseguridad que enfrentan diariamente las personas que viven en ciudades es uno de los principales desafíos en el mundo. En algunos países, la delincuencia y la violencia han aumentado por la proliferación de armas, el abuso de sustancias y el desempleo juvenil...Mujeres y jóvenes son los grupos más afectados por la violencia. Si se analiza en relación al género, existe una tendencia clara: las víctimas de homicidios en América Latina son fundamentalmente masculinas, ya que el número de hombres asesinados es cerca de 10 veces superior al de mujeres víctimas de homicidio. A su vez, para las mujeres, el riesgo de ser heridas se asocia a la violencia sexual. Respecto de los jóvenes, es el grupo donde se concentra el mayor número de víctimas de homicidio, constituyéndose los jóvenes en los principales victimarios y a la vez víctimas de la violencia.”* (ONU, 2018).

Esto confirma que los y las jóvenes no sólo son los más expuestos a las dinámicas violentas, sino que además se encuentran atrapados en un círculo en el que son simultáneamente agredidos y estigmatizados como agresores. Frente a este panorama, surge la necesidad de interrogarse acerca de los factores que explican esta sobrerrepresentación juvenil en los índices de violencia.

El estudio de ONU-Hábitat (2007 en Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: 2010) identifica cuatro dimensiones centrales que se relacionan directamente con los fenómenos de inseguridad urbana, y que permiten comprender cómo las condiciones estructurales y culturales configuran un escenario propicio para la reproducción de la violencia.

“El primer factor clave está relacionado con el capital social. El concepto de capital social se refiere a la red de relaciones familiares, profesionales, espirituales y vecinales. En otras palabras, alude a la fuerza o debilidad de los vínculos sociales y los valores compartidos. Cuando las comunidades están menos unidas y no disponen de referentes de control social o

cultural, pueden resultar más propensas a incubar comportamientos violentos. En efecto, la violencia ocurre a menudo en ambientes de descomposición sociocultural de las estructuras sociales, de individualismo y de reducida tolerancia frente a los demás. En estos ambientes la desintegración de las relaciones sociales urbanas representa un problema mayor.

El segundo factor clave está relacionado con las desigualdades urbanas. No es el problema de pobreza, sino el de disparidades entre grupos sociales y entre sectores de la ciudad, el que puede estar en la raíz de frustraciones de ciertos sectores sociodemográficos e incidir en comportamientos delincuenciales. Las desigualdades conciernen el ingreso, la calidad de vida, el acceso a servicios básicos o la participación política. Varias ciudades en África y América Latina son ejemplos muy significativos de la relación entre desigualdad y violencia. Esta violencia afecta en primera instancia a los más vulnerables. Con excepciones, suelen encontrarse fácilmente correlaciones entre desigualdades urbanas y la violencia criminal.

El tercer factor clave es el entorno urbano en sí mismo. La morfología y la estructura de la metrópoli, y en algunos casos la talla, pueden tener relación con la violencia, las incivildades y los comportamientos antisociales. Ciudades grandes facilitan el anonimato. Ciudades grandes con marcadas desigualdades pueden favorecer sentimientos de frustración, y a veces de humillación, en parte de sus habitantes. En ciudades grandes y desiguales, el anonimato contribuye a enmascarar comportamientos violentos vinculados con sentimientos de frustración. Pero también el anonimato puede servir para encubrir la acción de bandas y mafias. Si además existe impunidad, la gran ciudad desigual es capaz de convertirse en entorno generoso para el crimen. El entorno urbano en condiciones de urbanización rápida también puede impulsar una situación de inestabilidad y descomposición de las estructuras sociales. Del mismo modo, metrópolis densas, sin espacios públicos de calidad, se tornan tensas en muchos casos. De hecho, la existencia de espacios públicos de calidad está íntimamente ligada al atractivo de ciertas ciudades. Lo contrario también es cierto. En algunos casos, se ha explicado que ciudades densas con altos déficits de espacios públicos, serían más propensas a desarrollar comportamientos violentos entre sus ciudadanos. ONU-HÁBITAT ya ha planteado que la comisión de algunos crímenes está asociada con problemas del espacio público tales como la iluminación insuficiente y su deterioro, lo cual causa segregación espacial. (ONU-HABITAT, 2007 en Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2010: 5).

A su vez, el informe realiza un aporte que resulta trascendental a los fines de este

proyecto. El mismo argumenta que en la actualidad, los y las jóvenes se encuentran frente a una paradoja: cuentan con un acceso inédito a la información y un manejo fluido de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), lo que amplía sus posibilidades de comunicación, organización y creación de nuevos espacios de socialización y aprendizaje, tanto a escala local como global. Sin embargo, estas ventajas no se traducen en una mejora sustantiva de su posición en la estructura social ni en un mayor poder de incidencia política. A pesar de su capacidad para generar iniciativas, persisten obstáculos para institucionalizarlas, darles continuidad y lograr que sus demandas ingresen efectivamente en la agenda pública, en gran medida debido a los marcos de participación adultocéntricos que todavía predominan.

Esto nos permite evidenciar una mirada centrada en el co-protagonismo de las infancias resulta tan novedosa como necesaria.

3.2 Violencia en los barrios populares en Argentina

La realidad de los barrios populares de la República Argentina refleja, en gran medida, las generalidades señaladas por el informe de la ONU sobre América Latina. Sin embargo, existen particularidades propias del contexto argentino que merecen ser destacadas.

Los barrios populares en Argentina se caracterizan por condiciones de vida precarias, donde la falta de acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y gas contribuye a generar tensiones y conflictos cotidianos. Estas carencias estructurales influyen directamente en la manera en que las infancias y juventudes experimentan su entorno y construyen sus relaciones sociales. La precariedad se combina con procesos de estigmatización social, lo que refuerza la marginalidad y dificulta la construcción de oportunidades para los jóvenes. (Valobra: 2023).

La violencia en estos contextos se manifiesta de múltiples maneras y cumple funciones específicas dentro de la dinámica barrial. Por un lado, existe una violencia directa que incluye agresiones físicas, verbales y robos, utilizadas por los jóvenes para hacerse respetar y evitar ser percibidos como vulnerables o “giles”. Por otro lado, se observa una violencia institucional, relacionada con la presencia policial, que muchas veces se orienta más al control que a la protección, generando desconfianza y sensación de inseguridad entre los habitantes. A esto se suma una violencia estructural, derivada de la falta de acceso a educación, empleo y espacios recreativos, lo que aumenta la exposición de los jóvenes a la marginalidad y a la participación en actividades delictivas como estrategia de subsistencia. Además, la violencia simbólica, reflejada

en la estigmatización del barrio y sus habitantes, refuerza la exclusión social y la percepción de los jóvenes como potenciales agentes de conflicto, limitando sus posibilidades de integración social.

En este sentido, resulta clave el estudio de Paz Cabral (2022), “La violencia en las interacciones sociales barriales”, que aporta una mirada sobre las interacciones en los barrios populares y que resulta fundamental para la intervención que se propone en este trabajo.

En esta línea es que es vital la diferencia entre “ser un gil” o “hacerse respetar”. Como señala la autora, la categoría de respeto resulta central para comprender las dinámicas de interacción barrial, especialmente en la sociabilidad juvenil masculina. Durante el trabajo de campo que realizó, los jóvenes varones describieron diversas prácticas, principalmente su participación en peleas y conflictos, explicando que su objetivo era hacerse respetar. Hacerse respetar implica construir una imagen propia valorada y reconocida, que evite la victimización.

Tal es así que, como señalamos en el apartado sobre el respeto más arriba, los jóvenes entrevistados por Cabral argumentan que si te “plantas de manos”(expresión que refiere a iniciar o aceptar pelear) sos “piola” y de no hacerlo, “sos un gil”. Mateo relata entonces que la situación se resuelve necesariamente a través de la violencia, no decir nada frente al ataque te deja en una posición débil, y decir algo tiene el correlato de “plantarse” (Cabral, 2023:13)

Es por esto que muchos jóvenes destacan la importancia de construir una imagen respetable para evitar diferentes formas de victimización. Resulta fundamental “no dejarse pasar por arriba” o “no dejarse faltar el respeto”, ya que de lo contrario otros jóvenes pueden “agarrarte de gil” y “verduguearte”:

Matías: “En la esquina tenés que tener cierta picardía para hablar para... para que no te pasen por arriba [...] si vos no vas y te ponés en pillo de lo que es la esquina, te agarran los pibes y te agarran de gil. Te roban, te verduguean, los pibes ¿me entendés?” (Cabral: 2023: 13).

Esto nos sirve para referenciar que la violencia no es una sola sino que es parte de un repertorio de acción, de una manera de resolver conflictos en ausencia de otras maneras. Esto implica que, dentro de los barrios populares, la violencia se manifiesta de múltiples formas y cumple funciones sociales específicas: no se trata únicamente de un acto agresivo aislado, sino que forma parte de estrategias cotidianas para establecer

respeto, marcar límites o protegerse frente a posibles agresiones. La violencia se vuelve, así, un recurso que emerge en contextos donde existen pocas alternativas institucionales o comunitarias para la resolución de conflictos.

3.3 Violencia en los barrios populares en Santa Fe

En la provincia de Santa Fe, la problemática de la violencia urbana adquiere una centralidad particular, con efectos profundos sobre la vida cotidiana de las comunidades y, en especial, de las infancias y juventudes. En el año 2022, en el marco del Mes de las Infancias, la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe expresó su preocupación por el crecimiento de la violencia en contextos urbanos, sobre todo en las ciudades de Rosario y Santa Fe, donde la conflictividad atraviesa de manera directa la experiencia de niñas, niños y adolescentes.

Los datos del Observatorio de Seguridad Pública confirman la concentración territorial de la violencia letal: a julio de 2022, casi nueve de cada diez homicidios tuvieron lugar en los departamentos La Capital y Rosario (17,5% y 71,0% respectivamente). Esta situación no constituye una novedad, ya que informes previos habían advertido la persistencia de estas cifras en las áreas más pobladas de la provincia, donde también se registran las tasas más altas de violencia letal y de heridos por arma de fuego.

En la ciudad de Rosario, el mismo organismo reportó a mediados de 2022 la existencia de 446 personas heridas por armas de fuego, de las cuales alrededor de 100 corresponden a niñas, niños y adolescentes. Dentro de este grupo, 18 eran menores de 15 años y más de 80 tenían entre 15 y 19. Asimismo, entre enero y agosto de ese año se produjeron 179 muertes violentas en el departamento Rosario, 153 en la ciudad cabecera, con 39 víctimas pertenecientes a las franjas etarias infantiles y juveniles.

Estos números permiten dimensionar la magnitud del problema: las juventudes no sólo son víctimas directas de la violencia, sino que también padecen sus efectos indirectos, como el asesinato de padres, madres u otros familiares, así como el desplazamiento forzado de sus hogares bajo amenaza. La violencia generalizada restringe el uso del espacio público en los barrios, muchas veces apropiado por economías delictivas que desplazan la presencia estatal, configurando territorios atravesados por la inseguridad y la exclusión.

La naturalización de estos hechos constituye uno de los mayores desafíos actuales.

Nombrar la violencia como problema público implica reconocer las tensiones y disputas de sentido en torno a sus causas y posibles respuestas: desde los paradigmas de seguridad y el rol de la policía, hasta la situación del sistema carcelario; pero también en relación con dimensiones estructurales como la distribución del ingreso, el acceso a la vivienda, la educación, la salud, el transporte y los servicios básicos. (DNNyA Santa Fe: 2022).

En este contexto, son frecuentes los enfrentamientos letales producidos entre jóvenes varones, con vínculos de vecindad, amistad o parentesco. Se trata de una violencia predominantemente horizontal, donde las “broncas” entre juntas o clanes constituyen un modo recurrente de relación. Tal como señala Cozzi (2014), estos usos de la violencia están asociados a formas colectivas y atractivas de construir identidad y prestigio, vinculadas a muestras de valentía y masculinidad en contextos marcados por la inclusión y exclusión social.

La participación en tiroteos o robos no se entiende solamente como un recurso instrumental, sino como una práctica cultural significativa. Los jóvenes encuentran en la violencia una vía para obtener reconocimiento y respeto que no logran alcanzar a través de las instituciones tradicionales como la escuela, el trabajo o la familia, las cuales muchas veces se experimentan de forma humillante o poco redituable. En palabras de Cozzi, “*los materiales tradicionales para construir identidades se encuentran poco accesibles o resultan poco atractivos, siendo la más de las veces experiencias de humillación y opresión*” (2014: 273). La precariedad laboral y la expulsión escolar refuerzan esta falta de alternativas, mientras que las interacciones con la policía y la estigmatización mediática consolidan la identidad de los llamados “tiratiros”.

Al mismo tiempo, la violencia cumple un papel en la construcción de vínculos y solidaridades. Defender al clan o a la familia frente a las broncas es percibido como una obligación, incluso para quienes intentan “rescatarse”. Como muestra la autora, muchas veces los conflictos se heredan y los jóvenes se ven compelidos a responder por las ofensas recibidas por sus grupos de pertenencia. En este sentido, el honor colectivo se convierte en un motor de la acción violenta.

La violencia aparece también como espacio de diversión y aventura. Disparar armas “al pedo” o salir a robar son relatados como experiencias cargadas de adrenalina, donde se mezcla el miedo con el placer. Como advierte Cozzi, retomando la criminología cultural, estas prácticas deben leerse como “innovaciones” que los jóvenes elaboran para enfrentar sus condiciones de

exclusión y marginación (2014: 269). Sin embargo, los mismos jóvenes distinguen entre usos “legítimos” e “ilegítimos” de la violencia: no robar en el barrio, evitar agredir a mujeres, usar la fuerza solo en defensa propia.

Con el paso del tiempo, esta misma violencia que otorga prestigio y pertenencia se vuelve insoportable. La saturación aparece tanto en los protagonistas como en sus familias y vecinos, que expresan miedo, cansancio y deseos de escapar. Como resume un joven entrevistado por Cozzi: “buscaba la bala que me mate” (2014: 279), evidenciando cómo lo que al inicio fue un recurso identitario y de diversión se transforma en fuente de sufrimiento y opresión.

En este marco, la violencia juvenil en los barrios populares de Santa Fe debe comprenderse como una estrategia cultural de reproducción social frente a condiciones estructurales de exclusión. No es un fenómeno puramente individual ni patológico, sino una forma creativa y colectiva de enfrentar la falta de oportunidades materiales y simbólicas. El desafío político radica, entonces, en generar alternativas legítimas de integración que otorguen identidad, prestigio y pertenencia a los jóvenes sin necesidad de recurrir a la violencia.

3.4 La ribera, Villa Gobernador Gálvez.

La situación que atraviesan los jóvenes y adolescentes del barrio La Ribera no dista demasiado de los diagnósticos más amplios, sin dejar de distinguir lo específico: la violencia urbana en Latinoamérica, las particularidades de los barrios populares en Argentina y las dinámicas específicas observadas en Santa Fe. Estas escalas permiten comprender que la violencia no es un fenómeno aislado ni propio de un barrio, sino que emerge de la interacción entre condiciones estructurales, históricas y culturales, combinadas con procesos de estigmatización y exclusión social. Así, el diagnóstico de La Ribera puede leerse como un reflejo local de patrones más generales, a la vez que presenta particularidades que requieren ser abordadas de manera específica en la intervención.

En este sentido, el diagnóstico debe comprender la expresión de procesos estructurales, históricos y simbólicos que atraviesan la vida cotidiana de los sectores populares, y no reducida únicamente como una cuestión de hechos violentos aislados. La naturalización de la violencia como forma de resolver conflictos entre jóvenes responde, en este sentido, tanto a condiciones materiales de exclusión como a la reproducción de sentidos culturales que legitiman la confrontación violenta como única salida posible.

En clave de violencia estructural, siguiendo a Johan Galtung (1969), se evidencia cómo la falta de acceso a servicios básicos —agua potable, cloacas, seguridad en la tenencia de la tierra, infraestructura habitacional— constituye una forma de daño que limita de manera sistemática las oportunidades de vida digna. Esta violencia no se manifiesta de manera inmediata ni visible, pero opera como trasfondo de las vulnerabilidades sociales que afectan a los jóvenes.

En este sentido, el barrio La Ribera es categorizado como un barrio popular que no cuenta con acceso pleno a agua potable, cloacas, gas y, en algunos casos, energía eléctrica. Estas condiciones afectan de forma directa el desarrollo integral de las infancias, limitando su acceso a derechos esenciales y exponiéndolas a riesgos sanitarios, ambientales y sociales.

De acuerdo con un informe del medio local *Aire de Santa Fe* (2023), Villa Gobernador Gálvez presenta el índice más alto de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de toda la provincia de Santa Fe, y uno de los más elevados a nivel nacional, con más de 25.000 personas residiendo en 29 asentamientos irregulares. Estas cifras permiten inferir que una parte significativa de la niñez en la ciudad —y particularmente en barrios como La Ribera— vive en condiciones de pobreza estructural. Si bien no existen datos desagregados específicamente para La Ribera, se estima que más del 60% de las infancias en el Gran Santa Fe viven bajo la línea de pobreza por ingresos (UCA, 2023), situación que impacta de manera directa en su desarrollo y calidad de vida. Por otro lado, un informe socio-sanitario provincial (Ministerio de Salud de Santa Fe, 2011) reveló que los niños de Villa Gobernador Gálvez presentan elevados índices de internaciones por traumatismos, intoxicaciones y, en algunos casos, intentos de suicidio, lo cual refleja no sólo la precariedad de las condiciones de vida, sino también la fuerte presencia de situaciones de violencia estructural y desamparo institucional.

A ello se suma la dimensión de la violencia simbólica (Bourdieu, 1999), presente en los discursos y representaciones sociales que estigmatizan a las juventudes de barrios populares como peligrosas o descartables. Esta forma de dominación cultural naturaliza la desigualdad y refuerza dinámicas de exclusión, generando una percepción colectiva de que la violencia es inherente al territorio y a sus habitantes.

Tal como señalan Chaves y Faur (2006 en Becher: 2018), el Estado ha tendido históricamente a interpelar a las juventudes desde lógicas tutelantes o punitivas, en lugar de reconocerlas como actores políticos con capacidad de participación. Un ejemplo de esta perspectiva estatal que se asienta sobre una lógica punitivista, son las declaraciones del

gobernador de la provincia Maximiliano Pullaro, quien afirma que *“No es excusa la marginalidad, la pobreza o la vulnerabilidad para cometer delitos extremos”*. En línea con lo que viene reclamando la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, Pullaro dijo que *se tiene que modificar el Código Penal para que “los menores de edad que cometen delitos de mayores de edad sean juzgados como mayores”*. (Venado 24: 2024).

La situación se complejiza al considerar que la violencia juvenil se enmarca en un proceso histórico de desubjetivación (Bleichmar, 2007), en el cual las promesas incumplidas del Estado y la falta de perspectivas de futuro alimentan el resentimiento social y refuerzan prácticas de venganza como respuesta frente a la impunidad. Así lo evidencian testimonios relevados en proyectos previos en la ciudad, como *Pintó Justicia* (Asociación Niños del Sur, 2016), donde los propios jóvenes reconocen la lógica de “o sos vos o soy yo” como regla cotidiana en la resolución de conflictos.

Esto se complementa con los conceptos acuñados por Cabral (2022) en torno al respeto: según la autora, *“hacerse respetar supone la construcción de una imagen de sí valorada, reconocida y, por ende, que no es victimizada. Dicha idea aparece como opuesta a la de ser un gil, es decir, un joven que no merece respeto y, por lo tanto, es pasible de ser víctima de diversas violencias”* (pág. 6), concepto que permite comprender cómo los jóvenes negocian poder y reconocimiento dentro de los barrios populares.

En este escenario, la ausencia estatal en su función de garante de derechos (pues suele aparecer de solo de manera represiva) se traduce en un déficit de políticas públicas capaces de generar alternativas colectivas a la violencia. La Ley 26.061 y su adhesión provincial (Ley 12.697) establecen a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho cuya participación debe ser promovida y garantizada. Sin embargo, la brecha entre los marcos normativos y la realidad cotidiana se refleja en la persistencia de prácticas de marginación y abandono institucional en territorios como La Ribera.

Al mismo tiempo, el barrio presenta potencialidades comunitarias significativas que funcionan como recursos para enfrentar la exclusión: la Posta Sanitaria Ramón Carrillo como dispositivo de organización popular en salud, la Cooperativa de Pescadores como ejemplo de autogestión, la Iglesia como espacio de contención y promoción de actividades deportivas a través de la participación en la Liga Comunitaria de Fútbol y las instituciones educativas como espacios de socialización que, aunque situados fuera del territorio inmediato, sostienen la

trayectoria escolar de los jóvenes. Estos actores constituyen nodos clave para la construcción de intervenciones que fortalezcan la ciudadanía juvenil y promuevan alternativas pacíficas de resolución de conflictos.

La violencia juvenil en La Ribera no es un fenómeno aislado ni meramente delictivo, sino el resultado de un entramado de desigualdades estructurales, estigmatización simbólica y ausencia estatal, pero también de resistencias comunitarias que abren horizontes para pensar otros modos de habitar el territorio y de tramitar los conflictos desde la justicia y no desde la venganza.

3.5. Situación Problemática

La situación problemática identificada en este proyecto es la naturalización de la violencia como principal mediadora de conflictos entre adolescentes en situación de vulnerabilidad del Barrio la Ribera de Villa Gobernador Gálvez, lo cual se traduce en una elevada tasa de homicidios y un deterioro progresivo del tejido comunitario.

Según datos del Observatorio de Seguridad Pública de Santa Fe, Villa Gobernador Gálvez es consistentemente una de las ciudades con mayor índice de homicidios de la provincia. Sin embargo, la violencia que afecta a adolescentes en estos barrios excede los datos cuantitativos, manifestándose como un patrón cultural profundamente arraigado, tal como lo evidencia el proyecto “Pintó Justicia” (Asociación Niños del Sur, 2016). “Muchos dicen: o sos vos o yo, es mi vida o la tuya” (Ansur, 2016).

En términos geográficos, el territorio de intervención (barrio La Ribera) se encuentra en el sector este de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, Argentina, formando parte del Área Metropolitana de Rosario. Está situado a orillas del río Paraná, entre las plantas de los frigoríficos Swift y Paladini (Spranger et al: 2021).

Imagen nro 1: La Ribera al interior de Villa Gobernador Gálvez



Imagen nro 2: La ribera entre los frigoríficos



Esta ubicación geográfica lo coloca en una zona de barrancas y terrenos bajos, lo que lo hace susceptible a inundaciones durante las crecidas del río. En este sentido, el barrio ha enfrentado desafíos significativos debido a su proximidad al río y a la falta de infraestructura adecuada, lo que ha llevado a situaciones de vulnerabilidad para sus habitantes. A su vez, para llegar al barrio, se debe ingresar por una escalera o calle en bajada, lo que genera una división entre el “abajo” (el barrio en sí mismo) y el “arriba” (el resto de la ciudad).

A su vez, desde el punto de vista del entramado social y habitacional, según los datos relevados por el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP: 2022), La Ribera es un barrio constituido en la década de 1980, que para el año 2022 albergaba a 990 familias. En cuanto a su tipología urbana, el barrio está categorizado como villa, lo que implica ciertas características estructurales asociadas a la informalidad en el acceso a servicios y la tenencia de la tierra. Respecto a la infraestructura de servicios básicos, muchos de los hogares poseen conexiones irregulares a la red de energía eléctrica, mientras que el barrio no cuenta con red cloacal: las familias resuelven esta necesidad mediante pozos ciegos o excavaciones precarias. En relación al acceso al agua potable, la mayoría de los hogares se abastecen a través de conexiones informales, y el gas se utiliza en forma de garrafas. En términos de tenencia de la tierra, la mayoría de los vecinos y vecinas no posee título de propiedad, ni boleto de compraventa, ni ningún otro documento que brinde seguridad jurídica sobre su vivienda, lo cual

profundiza la precariedad y el riesgo de desalojo.

En el plano simbólico y cultural, La Ribera mantiene una relación identitaria muy fuerte con el río y la naturaleza circundante. La pesca no solo constituye una de las actividades económicas tradicionales del barrio —ejercida por muchos adultos como forma de subsistencia—, sino que también forma parte del imaginario cotidiano de las infancias y juventudes, quienes incorporan la práctica como parte del juego, el ocio y el contacto directo con el entorno natural.

Uno de los espacios institucionales más significativos dentro del barrio La Ribera es la Posta Sanitaria "Ramón Carrillo", creada en el año 2020 en el contexto de la pandemia por COVID-19. Su origen surge de la articulación entre estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y vecinas del barrio, quienes lograron formarse y egresar como agentes sanitarias dentro del mismo espacio. Este dispositivo representa una experiencia fundamental de salud comunitaria y construcción colectiva de ciudadanía, convirtiéndose en un verdadero símbolo de organización popular frente a la desidia estatal. (Lorente: 2024)

Desde su creación, la Posta funciona como un centro de atención primaria de la salud, brindando servicios esenciales a una población históricamente marginada. Su valor excede lo asistencial: ha logrado consolidarse como un símbolo de resistencia y empoderamiento comunitario, promoviendo la participación activa de vecinos y vecinas en la defensa del derecho a la salud. A su vez, en este espacio se desarrollan programas culturales, educativos y recreativos impulsados por el municipio, con especial atención en niñas, niños y adolescentes del barrio.

Esta experiencia fue registrada en el libro *“Y para vos, ¿qué es la salud? Relatos desde la posta sanitaria Ramón Carrillo”* (Editorial Ágora, 2023), que narra en primera persona el proceso de construcción colectiva del dispositivo. Allí se recuperan testimonios que evidencian cómo, en un contexto de aislamiento y desigualdad, surgió un proyecto común que reivindica la salud como derecho humano y como herramienta de transformación social (Editorial Ágora, 2023).

Por otro lado, en el mismo barrio tiene lugar la organización de la Cooperativa de Pescadores, un colectivo de trabajadores locales que busca mejorar sus condiciones laborales a través de prácticas autogestivas y solidarias, manteniendo vivo el vínculo identitario con el río Paraná.

Por su parte, las instituciones educativas a las que asisten la mayoría de las infancias y

adolescencias vinculadas a la Posta se encuentran fuera del barrio en sentido estrictamente geográfico —ubicadas "arriba", es decir, en las zonas altas de la ciudad—, aunque son parte del entramado simbólico y social de La Ribera. Entre ellas se destacan el Jardín de Infantes "Soles del Paraná", la Escuela Primaria N.º 1271 "Alicia Moreau de Justo" y el Anexo de la Escuela Secundaria N.º 1515, que forman el núcleo educativo que acompaña los trayectos escolares de niñas, niños y adolescentes del barrio.

3.6. Antecedentes:

En el año 2016, en el marco del programa provincial “Jóvenes y Memoria”, la Asociación Niños del Sur desarrolló en Villa Gobernador Gálvez el proyecto “*Pintó Justicia*”, una experiencia significativa que constituye un antecedente clave para esta propuesta. A través de un enfoque participativo y territorial, aquel proyecto se propuso: analizar los modos violentos de resolución de conflictos en el barrio, donde muchas veces prevalece la lógica de la venganza, investigar las formas de construcción de justicia popular y de defensa de los derechos humanos en el territorio, indagar sobre el rol de la producción estética y cultural como instancia de construcción de subjetividad.

La experiencia incluyó la realización de un mural colectivo y una producción audiovisual, y tomó como punto de partida la problematización del presente para abrir el diálogo con el pasado reciente de nuestro país. El proyecto vinculó las formas actuales de violencia en los barrios con las marcas históricas del Terrorismo de Estado, especialmente aquellas que persisten como discursos sociales cristalizados —como el “algo habrán hecho” o el “no te metás”— y que aún condicionan la lectura de la conflictividad en los territorios.

En palabras de sus participantes:

“Como grupo de jóvenes asumimos el desafío de preguntarnos por el pasado, una vez problematizado el presente. Decidimos esquivarle a la cultura del olvido y preguntarnos por otras luchas, es así que nos encontramos con la lucha por los derechos humanos que atravesaron nuestro país y aún perduran. Nos acercamos a la incansable lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, como gran ejemplo de búsqueda de justicia pero jamás de venganza.” (2016:4)

Ese legado ético y político, que articula memoria, verdad y justicia con una práctica activa de no violencia, constituye el insumo fundamental que retoma el presente proyecto.

A partir de esa experiencia, el proyecto que aquí se presenta propone una nueva instancia de intervención situada, orientada a vincular a jóvenes del Centro de Día del barrio La Ribera con la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Villa Gobernador Gálvez, con el propósito de profundizar los vínculos comunitarios, el intercambio intergeneracional y la reconstrucción de una memoria activa local.

3.7. Pertinencia del trabajo y la modalidad elegida:

En este apartado se presentarán los argumentos a partir de los cuales elegí la modalidad de práctica disciplinar para abordar la problemática planteada.

En primer lugar, el trabajo se orienta a intervenir en una problemática definida como pública y se inscribe en un proceso centrado en la acción. Si bien se presenta bajo la forma de un proyecto, su procedimiento y encuadre se corresponden con los de una política pública, más específicamente con los de una política social. En este sentido, las políticas públicas pueden entenderse como *“acciones gubernamentales destinadas a regular situaciones conflictivas o que pueden generar conflictos dentro de una colectividad o entre colectividades”* (Bélanger y Lemieux, 1996 en Picard 2021: 10).

Asimismo, el proyecto se desarrolla desde una institución estatal, en articulación con actores de la sociedad civil, y contempla instancias de diagnóstico y formulación, dejando sentadas las bases para su posible implementación y evaluación ex post a partir de consideraciones relativas a la viabilidad del mismo. Estos componentes son característicos de la producción de políticas públicas.

Como se mencionó previamente, la propuesta busca intervenir en una problemática actual: la violencia que atraviesa la vida cotidiana de adolescentes en barrios populares, con especial énfasis en el barrio La Ribera de Villa Gobernador Gálvez.

En este sentido, este proyecto se inscribe en una línea de intervención disciplinar propia de la Ciencia Política, que concibe las políticas públicas no solo como herramientas de gestión, sino como arenas de disputa simbólica, producción de subjetividades y construcción de ciudadanía (Bifarello, 2017).

Desde esta perspectiva, se propone un abordaje integral del conflicto social que afecta a adolescentes de sectores populares, tomando como eje la violencia estructural y la violencia simbólica que atraviesa la vida cotidiana en el barrio La Ribera de Villa Gobernador Gálvez en la actualidad.

3.7.a De la necesidad de una respuesta estatal a la violencia que atraviesan los territorios

Recuperando las nociones de violencia estructural y simbólica presentadas en el capítulo 2 de este trabajo, vemos cómo estas formas de violencia configuran un escenario en el que las juventudes no son solo afectadas, sino simbólicamente cooptadas por una lógica que reproduce exclusión y desigualdad.

En un contexto donde las condiciones estructurales de desigualdad, la estigmatización social y la ausencia estatal configuran un entramado de exclusión persistente, esta propuesta busca contribuir al debate público ofreciendo alternativas centradas en la integración comunitaria, la participación juvenil y la memoria colectiva como herramientas de transformación social.

Es decir, existe un contexto territorial —marcado por situaciones de pobreza estructural, desigualdad social, ausencia estatal y fragmentación comunitaria— que hace necesaria la generación de propuestas políticas que reconozcan a las juventudes como sujetos plenos de derechos y actores estratégicos en la transformación social.

Desde esta perspectiva, se opta por una intervención orientada por el enfoque de derechos, con especial énfasis en el derecho a la participación activa de niñas, niños y adolescentes. Tal como plantea la *Serie de formación sobre el Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez* (UNICEF), la participación es un derecho habilitante: permite a los y las adolescentes ejercer su autonomía progresiva, fortalecer su autoestima, adquirir competencias ciudadanas y convertirse en actores de cambio en sus comunidades. Lejos de constituir una dimensión accesorio, la participación debe ser entendida como un componente sustantivo en la construcción de políticas públicas efectivas, pertinentes y sostenibles. A su vez se suma a este paradigma la idea de co-participación, que se asienta sobre un elemento clave de la ciencia política: la participación ciudadana, y en este caso, de las juventudes.

Además, en contextos de alta vulnerabilidad —como el que atraviesan muchos jóvenes del barrio La Ribera—, generar instancias de participación segura, significativa y transformadora no solo permite fortalecer capacidades individuales, sino que también activa mecanismos

colectivos de protección, empoderamiento y exigibilidad de derechos. Involucrar a las juventudes en procesos deliberativos y de producción simbólica (como la memoria colectiva) les permite reconocerse como interlocutores válidos, cuestionar las lógicas de exclusión que los atraviesan y resignificar el territorio desde una perspectiva comunitaria.

Desde la Ciencia Política, esta modalidad de trabajo recupera una dimensión fundamental de la democracia: la participación como práctica y como derecho. En palabras de Savino (2022), reconocer a los adolescentes como actores políticos supone abandonar la lógica del tutelaje y promover su capacidad de incidir en las decisiones que afectan sus vidas. Se trata, por tanto, de una apuesta por la ciudadanía juvenil como forma de democratización del presente, no solo como promesa futura.

En este contexto, el proyecto no solo se propone intervenir frente a situaciones de violencia estructural, sino también fortalecer los vínculos intergeneracionales y comunitarios a través de la recuperación de la memoria colectiva. Retomando experiencias previas como el proyecto “*Pintó Justicia*” (2016) en el marco del Programa Jóvenes y Memoria, esta propuesta busca articular a los y las jóvenes con la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Villa Gobernador Gálvez, promoviendo espacios de diálogo, participación y creación colectiva en torno a la justicia, la identidad territorial y los derechos humanos.

Siguiendo a Furnari, *“en la actualidad, se desarrollan modelos que dan cuenta de la necesidad de incorporar otros actores al ciclo de la política pública. Instancias de coproducción de las decisiones públicas que generan instancias de participación (Kaufman, 2013), acceso a la información y canales de interacción para mejorar las propuestas, su ejecución y evaluación. Esa reconfiguración de los modos de abordaje de los problemas públicos trae aparejada una gran cantidad y variedad de desafíos para los Estados. Ello se observa con claridad particularmente en los niveles subnacionales de gobierno, donde los funcionarios conviven a diario con los vecinos y sus reclamos. Son los gobiernos locales los que deben trabajar más arduamente en la planificación de instancias de articulación entre los actores gubernamentales, las áreas de gestión, los programas de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, los actores privados y la ciudadanía. Establecer canales de diálogo e intercambio que permitan acceder a información de primera mano, pero también poner a consideración de los involucrados las diferentes instancias del ciclo de política pública es uno de los primeros pasos por seguir en la reconfiguración de los modelos de gobernanza local (Aguilar Villanueva,*

2009).” (Furnari 2022:4)

A su vez, Furnari realiza una afirmación que nos permite asentarnos sobre un gran desafío para la Ciencia Política: *“La profesionalización del diseño de la política pública es un paso fundamental hacia una mejor gestión de los problemas cotidianos. Constituye una instancia cuya consolidación no puede demorarse si se pretende fortalecer un desarrollo territorial armónico, con justicia social y que empodere al ciudadano mientras se legitiman las decisiones. Ello implica, además, adecuar las metodologías de planificación de política pública no solo a los objetivos de gestión, sino, fundamentalmente, a la realidad territorial, cultural y social de cada gobierno local.”* (2022: 191)

3.7.b. Acerca del contexto nacional y provincial

En cuanto a la coyuntura política nacional los discursos de odio se han intensificado desde el año 2023, sumado al negacionismo histórico y ataques a las políticas públicas de derechos. Así lo afirma el informe realizado por CELS (2024), denominado “Terrorismo de Estado y políticas de memoria: a seis meses del gobierno de Javier Milei”, que señala que *“el gobierno de Javier Milei desmanteló, total o parcialmente, políticas claves para el proceso de memoria, verdad y justicia. El relevamiento de archivos de las Fuerzas Armadas y el registro audiovisual de los juicios por delitos de lesa humanidad son dos ejemplos. A otras políticas, como las reparaciones, las pusieron en suspenso o las fueron debilitando, entre ellas las relacionadas con la preservación y funcionamiento de sitios de memoria. La política de memoria, verdad y justicia se ve afectada por una combinación del ajuste general de los fondos públicos y el desfinanciamiento y/o vaciamiento de estructuras. A esto se suman los discursos reiterados de los máximos funcionarios del gobierno que caracterizan al proceso de justicia como un acto de hostigamiento y humillación a las Fuerzas Armadas, a las políticas de memoria y educación en derechos humanos como adoctrinamiento, a las políticas de reparación como un “curro” de los organismos de derechos humanos y del colectivo de víctimas, y a las políticas de relevamiento de archivos de las Fuerzas Armadas como un “accionar paraestatal”. El nuevo gobierno sostiene posiciones revisionistas y negacionistas de los crímenes de lesa humanidad cometidos por las Fuerzas Armadas durante la última dictadura. Este tipo de posiciones representan un daño mayúsculo a la construcción social, política e institucional que simboliza el Nunca Más para la democracia, un piso común de acuerdo y convivencia al que se comprometieron todos los gobiernos previos, los tres poderes del Estado y el Ministerio Público*

Fiscal de la Nación” (2024:2).

Este informe nos permite vislumbrar el contexto de violencia simbólica ejercida por el Estado Nacional. A esto se suma un contexto provincial en el que prima una mirada punitivista, reflejada, entre otras cosas, en los discursos del gobernador, quien señala que *“Ante las críticas de algunos organismos o de algunas personas que creen que estas personas (los menores que cometen delitos) son víctimas de un sistema injusto, desde mi lugar como gobernador les digo: ‘Llévenselos a sus casas’, pero en la provincia de Santa Fe necesitamos recuperar la paz. No los vengan a defender, no son ningunas víctimas de nada esos violentos”*. (Perfil: 2024)

Es en estos contextos que resulta tan urgente como necesario construir prácticas pedagógicas y políticas que se opongan a la deshumanización. Que pongan en valor el ejercicio democrático de los jóvenes pero que también permitan recuperar el accionar de aquellos jóvenes que supieron ser partícipes activos en política, y que posteriormente con la venida de la dictadura se han enfrentado a la violencia estatal. Hoy en día, esa violencia continua, ya no desde un brazo armado, sino desde el negacionismo, la estigmatización y el ajuste. La lucha de las madres y abuelas se enmarca, en este sentido, como un ejercicio de memoria pero también de reivindicación del accionar de juventudes críticas, presentes, activas.

Este proyecto asume ese desafío: recuperar la palabra, la memoria y la acción de las juventudes como agentes políticos, capaces de narrar su propio territorio, de disputar sentidos y de construir alternativas a la violencia desde la comunidad. Hacer memoria desde la deshumanización es, en definitiva, un acto de justicia simbólica y de defensa de la vida frente a la cultura del descarte.

3.8. Propósitos

En el marco de la planificación de este proyecto, es clave la constitución de propósitos que expresen las intenciones amplias y el sentido transformador que se busca alcanzar con el trabajo en el territorio. En este caso, los propósitos se construyen desde una perspectiva de derechos humanos, participación juvenil y memoria colectiva, apuntando a fortalecer procesos comunitarios de resolución pacífica de conflictos, ejercicio de ciudadanía y producción cultural. De aquí la importancia de los recorridos anteriores. En líneas generales, este proyecto busca contribuir, desde una perspectiva de derechos humanos y memoria colectiva, a la comprensión y fortalecimiento de las formas de participación juvenil en contextos de vulnerabilidad social,

promoviendo el reconocimiento de las juventudes como sujetos políticos y coprotagonistas en la construcción de lo público.

De manera más específica, establecemos cuatro propósitos que buscan evidenciar las orientaciones centrales de este proyecto:

En primer lugar, se busca favorecer modos alternativos y no violentos de resolución de conflictos entre adolescentes y jóvenes del barrio La Ribera, reconociéndolos como sujetos de derecho y promoviendo procesos de diálogo, mediación y construcción colectiva de soluciones que fortalezcan el tejido social y comunitario.

A su vez, se orienta a impulsar el ejercicio activo de la ciudadanía desde un enfoque de derechos humanos, garantizando la participación real y significativa de los jóvenes en los asuntos que les afectan, en línea con el principio de co-participación, entendida como la construcción conjunta entre Estado, comunidad y juventudes en el diseño de respuestas a los problemas sociales.

También resulta clave la idea de promover espacios de producción cultural y de participación comunitaria que permitan a los jóvenes expresar, representar y resignificar sus experiencias individuales y colectivas, fortaleciendo el sentido de pertenencia territorial y recuperando la memoria colectiva como recurso político frente a la violencia estructural y simbólica.

Por último, el proyecto intenta contribuir a la formación de jóvenes como actores políticos, capaces de incidir en la transformación de su entorno inmediato mediante la creación de prácticas solidarias, inclusivas y democráticas, que disputen sentidos a las narrativas de estigmatización y exclusión que pesan sobre los sectores populares.

3. 9 Factibilidad

Esta propuesta es factible a partir de que los jóvenes de los Centros de Día participan diariamente de diversas actividades en los espacios institucionales referenciados, generan una pertenencia con ellos y con sus coordinadores, que me manifestaron la disponibilidad para llevar adelante el dispositivo. A su vez, el intendente de la ciudad resulta abierto a las propuestas que tengan una justificación debida para su creación y ejecución.

Por otro lado, la comisión permanente por los Derechos Humanos y Sociales de la ciudad manifiesta también su entusiasmo por transmitir e intercambiar con jóvenes de los barrios

populares de Villa Gobernador Gálvez, poniendo como factor clave su necesidad de transmitir saberes y experiencias dada la longevidad de sus participantes.

A su vez los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades mencionadas serán provistos por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, en colaboración con la Comisión Permanente por los Derechos Humanos. Ambas instituciones trabajarán de manera conjunta para garantizar la disponibilidad de los fondos y recursos necesarios, asegurando así la realización exitosa de las diversas iniciativas y actividades.

El impacto del proyecto es un factor clave en este sentido, ya que permite argumentar la necesidad de motorizar un programa como este en el contexto que atraviesa Villa Gobernador Gálvez, donde la violencia es un factor central en la vida cotidiana, este impacto se proyecta en varias dimensiones que buscan transformar las dinámicas sociales y culturales que perpetúan este ciclo de violencia.

En primer lugar, el proyecto puede contribuir significativamente a la construcción de una identidad colectiva alternativa a la violencia. En un entorno donde las percepciones predominantes entre los jóvenes sobre la resolución de conflictos giran en torno a la idea de "mi vida o la tuya", la recuperación de la memoria colectiva se convierte en una herramienta para recuperar valores de solidaridad, justicia y comunidad. Al poner en evidencia las historias de lucha por los derechos humanos, de resistencia frente a la violencia y de construcción de paz, el proyecto ofrece un espacio para que los jóvenes puedan identificarse con modelos de resolución de conflictos pacífica, contribuyendo a cambiar las narrativas de violencia por narrativas de convivencia y resolución dialogada.

En cuanto a la educación, el proyecto se presenta como una herramienta pedagógica potente que va más allá de la transmisión de conocimientos, contribuyendo a la formación de valores democráticos, de justicia y de derechos humanos. Al integrar estos elementos dentro de la narrativa colectiva de los jóvenes, se puede ofrecer una alternativa educativa que les permita entender las causas estructurales de la violencia y, lo más importante, visualizar posibles soluciones basadas en la participación activa y el compromiso social. Esta reflexión crítica, articulada con la memoria histórica de la lucha por los derechos humanos, puede ser un catalizador para cuestionar las lógicas de violencia que predominan y ofrecer una nueva perspectiva sobre el futuro.

El impacto comunitario es igualmente importante. A través de la visibilización de las

luchas sociales y de los derechos humanos en Villa Gobernador Gálvez, el proyecto puede contribuir a restablecer el tejido social, al permitir que los diferentes actores sociales, incluidos los jóvenes, puedan conectarse con su historia compartida y reconectar con los valores de solidaridad y comunidad.

Sin embargo, es necesario destacar que, en el contexto de crisis económica que atraviesa el país, y del cual la ciudad de Villa Gobernador Gálvez no está exenta, la incorporación de nuevos proyectos al ámbito municipal se presenta como un desafío complejo. La situación financiera actual limita la disponibilidad de recursos y condiciona la implementación de políticas públicas. En este marco, el proyecto aquí propuesto busca adaptarse a dichas condiciones, priorizando el aprovechamiento de los recursos existentes y minimizando los requerimientos presupuestarios, con el objetivo de garantizar su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

Capítulo 4: De la mirada a la planificación: metodología y diseño de la intervención

4.1. Metodología: enfoques y técnicas

En este proyecto utilizaremos la metodología de Marco Lógico ya que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Esta metodología se orienta por objetivos, con un enfoque centrado en grupos beneficiarios y, además, promueve la participación y la comunicación entre las partes involucradas facilitando la identificación de problemas y la formulación de alternativas de solución. Se retomarán autores/as como Ortegón, Pacheco y Prieto (2005), quienes han creado el “Manual de Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas” en el marco de el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES); a su vez también tomaremos como referencia a Galán y Cámara (2003), autores de “Orientaciones para la aplicación del enfoque del marco lógico”.

En primera instancia, el proceso de planificación nace con la percepción de una situación problemática y la motivación para solucionarla. Dicha percepción o necesidad de estudiar y analizar determinada situación puede surgir de distintos ámbitos, en nuestro caso destacamos:

- La aplicación de una política de desarrollo, tal como hemos demostrado en el capítulo 1 dando cuenta de la importancia de abordar desde las políticas sociales y no desde la típica estrategia punitivista los conflictos relacionados a la violencia.
- Necesidades o carencias de grupos de personas, apostando fuertemente al enfoque de DDHH y jerarquizando la propuesta de coprotagonismo de jóvenes en el diseño de las políticas públicas.
- Condiciones de vida deficitarias detectadas en algún diagnóstico en el ámbito local, tal como hemos evidenciado refiriendo a la representación geográfica, social, institucional del Barrio La Ribera de Villa Gobernador Gálvez

Este enfoque nos ha permitido, entonces, abordar la política pública desde una perspectiva reparatoria de los derechos de ciudadanía y participación de adolescentes en situación de vulnerabilidad. Así, la percepción de la problemática surge de la convergencia de tres dimensiones: por un lado, la necesidad de fortalecer políticas de desarrollo que incluyan a las juventudes como protagonistas; por otro, las demandas concretas de grupos sociales que ven limitadas sus oportunidades de acceso a derechos básicos; y, finalmente, las condiciones de vida deficitarias identificadas en el diagnóstico local del barrio La Ribera.

Frente a estas preocupaciones la metodología de marco lógico provee una cantidad de ventajas sobre enfoques menos estructurados:

- Aporta una terminología uniforme que facilita la comunicación y que sirve para reducir ambigüedades;
- Aporta un formato para llegar a acuerdos precisos acerca de los objetivos, metas y riesgos del proyecto que comparten los diferentes actores relacionados con el proyecto;
- Suministra un temario analítico común que pueden utilizar los involucrados, los consultores y el equipo de proyecto para elaborar tanto el proyecto como el informe de proyecto, como también para la interpretación de éste;
- Enfoca el trabajo técnico en los aspectos críticos y puede acortar documentos de proyecto en forma considerable;

En el caso de nuestro proyecto, estas ventajas del enfoque de marco lógico resultan especialmente pertinentes. La terminología uniforme y compartida permite reducir ambigüedades y construir un lenguaje común entre instituciones, organizaciones sociales y jóvenes participantes. El formato acordado para la definición de objetivos y riesgos facilita la coordinación entre los distintos actores involucrados, garantizando la coherencia entre las metas del proyecto y las demandas territoriales. Asimismo, el temario analítico común se convierte en una herramienta de trabajo para consultores, equipos técnicos y referentes comunitarios, posibilitando tanto la elaboración como la evaluación participativa de la intervención. Finalmente, el énfasis en los aspectos críticos contribuye a sintetizar y ordenar los componentes centrales del dispositivo —la memoria colectiva, los derechos humanos y la participación juvenil—, evitando dispersión y enfocando los esfuerzos en la transformación concreta de las dinámicas de violencia en el territorio. Esto resulta clave para un proyecto que propone una respuesta sencilla y participativa a una problemática compleja, en la que los jóvenes resultan co-creadores.

Para llevar adelante el proyecto, en sintonía con Ortegón et. al. (2005) se siguen los pasos propuestos por el método, hacia la configuración de la matriz de marco lógico que aspiramos a construir en el último apartado.

4.2. Acerca de la planificación

Este trabajo se apoya en una planificación estratégica previamente desarrollada, con un diseño flexible que puede adaptarse a las decisiones y aportes de los actores involucrados a lo largo del proceso de ejecución. Dicha flexibilidad permite incorporar nuevas metas, ajustar acciones y responder a cambios del contexto, manteniendo el horizonte de los objetivos propuestos. Este enfoque facilita la definición de objetivos prioritarios, así como la selección de cursos de acción y estrategias orientadas a su cumplimiento. (Arroyo: 2012)

En este marco, y desde el posicionamiento conceptual y político que orienta el proyecto, se reconoce el papel central de las juventudes y adolescencias del barrio La Ribera de Villa Gobernador Gálvez. Su opinión, percepciones y decisiones resultan fundamentales para el desarrollo del proceso, que cuenta con una estructura clara, pero abierta a ser modificada en función de garantizar el co-protagonismo de los jóvenes y responder a las necesidades, intereses y propuestas de todos los actores involucrados.

De esta manera, la planificación no se concibe como una estructura rígida o cerrada, sino como un proceso dinámico y participativo, que se construye colectivamente en el hacer. La posibilidad de revisar y redefinir las acciones en función de los aprendizajes y transformaciones que surjan durante la implementación constituye, en sí misma, una estrategia metodológica coherente con el enfoque de derechos humanos y con la idea de co-protagonismo. Planificar implica, entonces, anticipar escenarios posibles, pero también sostener la apertura necesaria para que, de acuerdo con las perspectivas teóricas planteadas, las voces y experiencias de los jóvenes incidan en el rumbo del proyecto y en la toma de decisiones.

Asimismo, el carácter flexible del diseño metodológico busca fortalecer la articulación interinstitucional entre el Centro de Día, la Municipalidad, la Comisión Permanente por los Derechos Humanos y las demás instituciones del territorio. Este entramado de vínculos y responsabilidades compartidas permite construir legitimidad y sostenibilidad en las acciones, evitando que la intervención quede limitada a un período determinado. En ese sentido, el proyecto se concibe como un dispositivo vivo, capaz de nutrirse del diálogo constante entre actores, de las transformaciones del contexto y de las prácticas cotidianas de las juventudes que lo protagonizan.

4.3. Hacia la consolidación de la metodología de Marco Lógico

4.3.a Objetivos generales y específicos de la intervención

Objetivo General:

Crear un dispositivo que fomente la participación ciudadana de los Jóvenes del Centro de día de Barrio la Ribera de Villa Gobernador Gálvez apostando a consolidar la coparticipación / coprotagonismo de ellos y ellas en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas sociales para la desnaturalización de la violencia como resolución de conflictos.

Objetivos específicos:

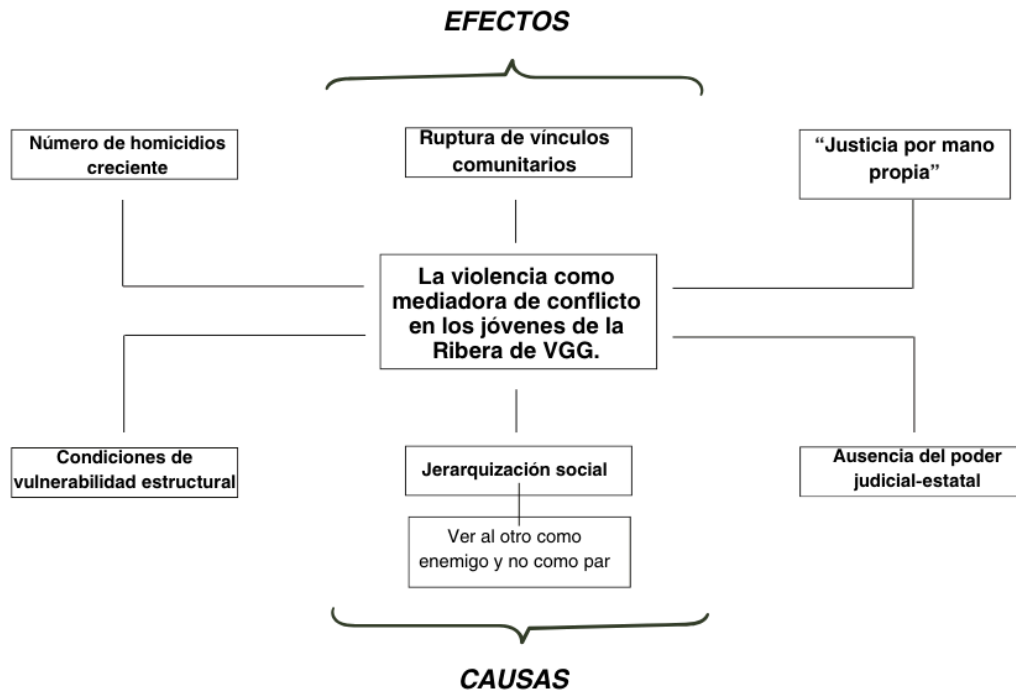
1. Gestionar en conjunto con la Municipalidad espacios de encuentro para que los jóvenes del Centro de Día del Barrio la Ribera puedan expresar sus vivencias y sus ideas consolidando intereses colectivos como coprotagonistas de las políticas sociales.
2. Facilitar actividades de intercambio entre los jóvenes y la Comisión Permanente por la Memoria y los Derechos Humanos.
3. Promover instancias formales y reconocidas de participación de los jóvenes en decisiones y proyectos del barrio.

4.3.b: árbol de problema-árbol de objetivos

Análisis del problema

Una vez que tanto el problema central, como las causas y los efectos están identificados, se construye el árbol de problemas. El árbol de problemas da una imagen completa de la situación negativa existente.

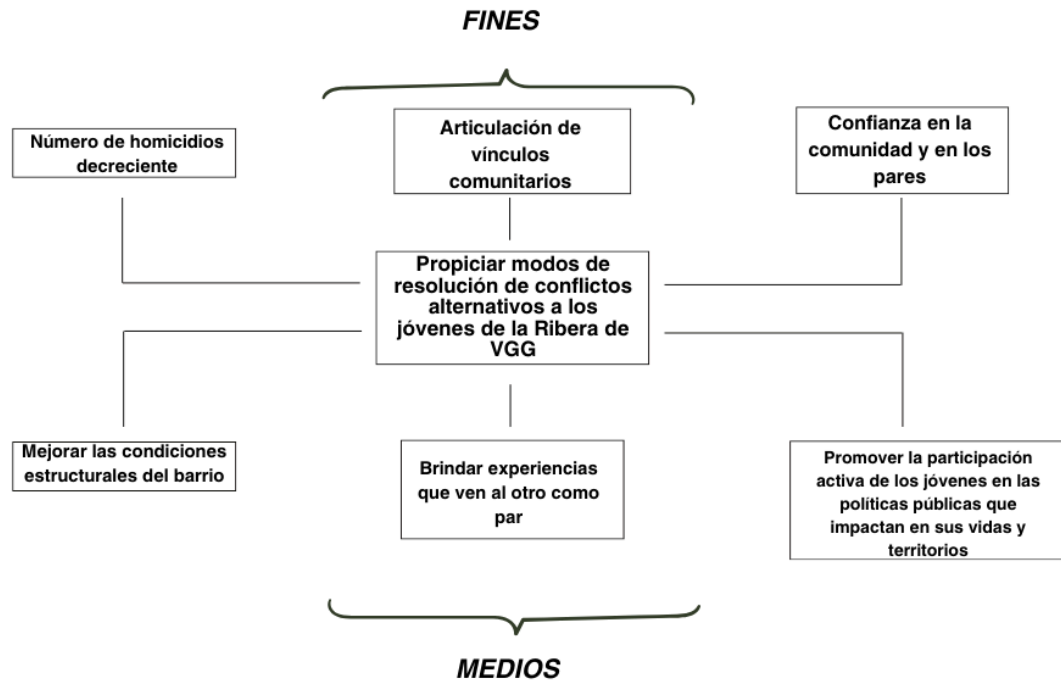
árbol de problemas



Análisis de objetivos

El análisis de los objetivos permite describir la situación futura a la que se desea llegar una vez se han resuelto los problemas. Consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones, expresadas en forma de estados positivos.

árbol de objetivos



En este sentido, la primera columna presentada no será abarcada en este proyecto, ya que requiere de una intervención más amplia y profunda que deben darse los tres niveles del Estado.

Si bien la mejora de las condiciones estructurales del barrio, como el acceso a servicios básicos, vivienda digna o infraestructura urbana, excede el alcance de este proyecto de intervención, es posible reconocer el carácter simbiótico entre este tipo de políticas y las intervenciones territoriales orientadas a la participación y organización comunitaria. En este sentido, la propuesta aquí desarrollada podría favorecer la promoción y la demanda colectiva de obras y mejoras estructurales, al fortalecer el protagonismo juvenil y la capacidad de incidencia de los vecinos y vecinas del barrio.

Del mismo modo, toda intervención social se ve potenciada cuando las condiciones para habitar el territorio están garantizadas: la participación, la memoria y la convivencia se construyen de manera más sostenida en contextos donde las necesidades básicas están cubiertas. Por lo tanto, aunque el proyecto no aborda directamente las dimensiones materiales del hábitat,

contribuye indirectamente a crear las condiciones sociales y políticas necesarias para que esas transformaciones sean posibles.

Capítulo 5: Desarrollo del proyecto de intervención: actores, vínculos y planificación colectiva.

5. 1. Caracterización del Ámbito de Intervención

El presente proyecto se desarrollará en el Centro de Día del barrio La Ribera, dispositivo que depende institucionalmente de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, la cual forma parte de la Secretaría de Gobierno, actualmente a cargo de Victoria Culasso. Geográficamente, el Centro de Día funciona en la Posta Sanitaria Ramón Carrillo, espacio que también se inscribe dentro del ámbito municipal y que constituye un punto de referencia central para la vida comunitaria del barrio.

En este sentido, cabe la pregunta acerca de ¿por qué decidimos el ámbito municipal como el espacio para el desarrollo de este proyecto?

La elección de este ámbito responde, en primer lugar, al proceso de descentralización estatal, que reconoce el rol de los gobiernos locales en la gestión de políticas públicas cercanas a las demandas de la ciudadanía. En segundo lugar, se apoya en el camino ya recorrido por la Posta Sanitaria en su trabajo cotidiano con la comunidad, a través del cual se han generado vínculos de confianza y participación que resultan estratégicos para la implementación de este proyecto.

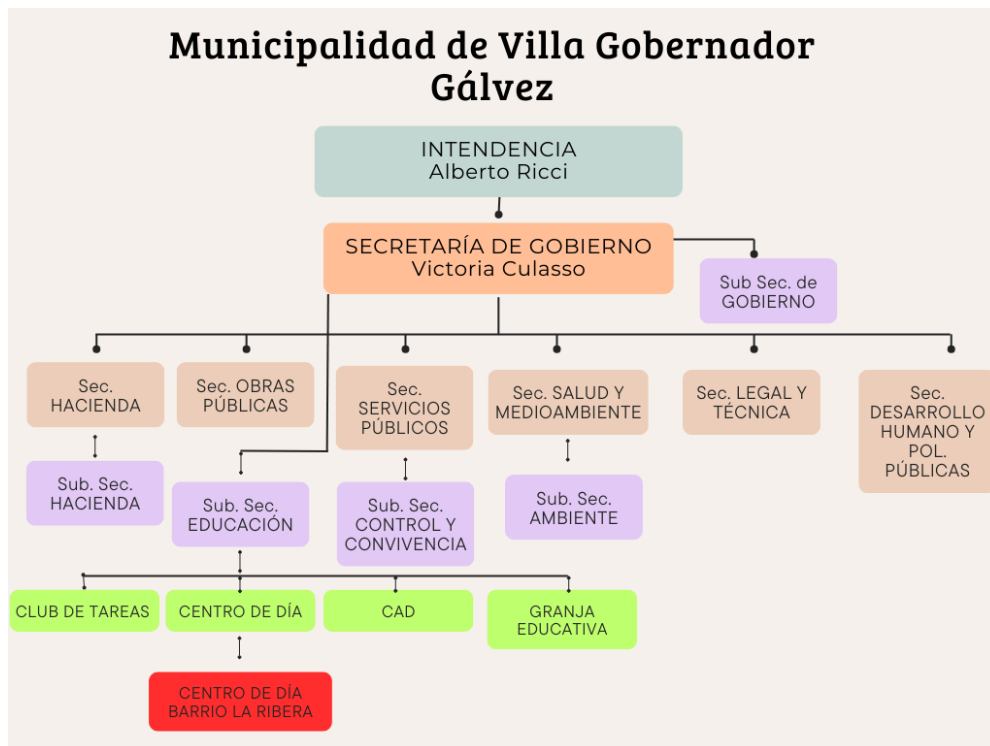
Esto encuentra su correlato argumentativo en el texto de Furnari: “Gestión local de políticas públicas: Nuevos desafíos para el desarrollo territorial” (2022) , quien afirma que *“las políticas locales encuentran en la actualidad un escenario de oportunidades con relación a la articulación de intereses, la reconfiguración de la relación Estado-ciudadanía y la construcción colaborativa de las decisiones públicas. Las dinámicas de las políticas locales están siendo influenciadas por los contextos globales a partir de la demostrada incapacidad del Estado nacional de resolver los problemas cotidianos. En ese marco, existen dos aspectos principales que deben ser atendidos desde los gobiernos locales: la incorporación de nuevas tecnologías y procesos administrativos, y la inclusión de la ciudadanía en la coproducción de la política pública.”* (Furnari, 2022: 7). A este último punto anclamos las intenciones de nuestro proyecto.

En términos conceptuales, y en línea con la perspectiva de UNICEF y la legislación argentina en materia de niñez y adolescencia, el territorio se entiende como un escenario privilegiado para el diseño de políticas públicas con enfoque comunitario. El conocimiento directo de las necesidades sociales permite a los gobiernos locales articular respuestas más efectivas, promoviendo la participación ciudadana y el fortalecimiento de la vida democrática.

En este marco, el Estado municipal adquiere un papel cada vez más relevante en la gobernanza territorial de las políticas públicas, particularmente en áreas sensibles como justicia, seguridad y prevención. Su capacidad de articular intervenciones contextualizadas junto con organizaciones sociales y actores comunitarios convierte a la descentralización en una oportunidad estratégica para generar respuestas más eficaces y democráticas. Tal como afirma Furnari : *“Los gobiernos locales, como unidades de gestión territorial, están en una posición privilegiada para identificar demandas específicas de sus comunidades y construir coaliciones estratégicas para responder a ellas”* (2020: 8).

La siguiente imagen muestra el organigrama actual de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez. La sub Secretaría de Educación ha rotado en las últimas semanas (septiembre 2025), desde la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Públicas a la Secretaría de Gobierno. Si bien se trata de un cambio en términos de dependencia institucional, creo importante mencionarlo para no perder de vista las transformaciones burocráticas que se producen en la Municipalidad y cómo esto podría impactar en nuestro proyecto

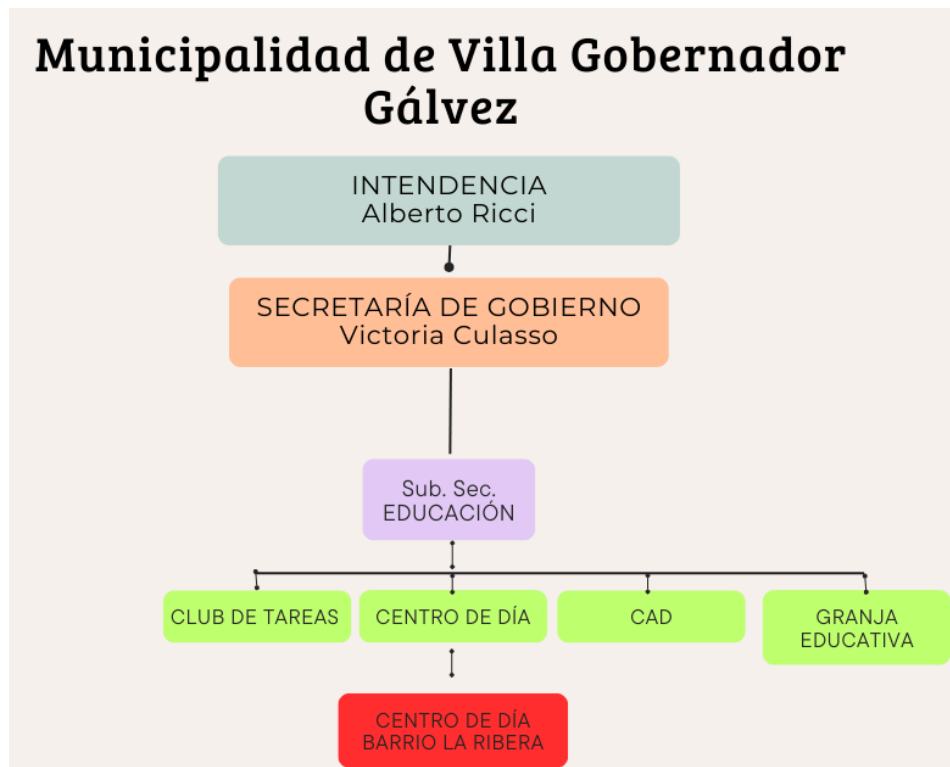
Imágen 3: Organigrama general Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página web de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

De manera más detallada, la siguiente imagen refleja las dependencias desarrolladas previamente en torno al Centro de Día del Barrio la Ribera.

Imagen 4: recorte de organigrama. Área institucional de intervención específica.



Fuente: Elaboración propia a partir de la página Web de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

En este organigrama puede observarse la relación jerárquica que se establece entre la Secretaría de Gobierno, la Subsecretaría de Educación y el Centro de Día. Como se mencionó previamente, esta estructura se modificó hace pocos meses, generando tanto dificultades como algunas fortalezas. Entre las fortalezas, se destaca la posibilidad de un intercambio más directo entre los coordinadores del Centro de Día y las instancias decisorias de la Municipalidad. Sin embargo, esta nueva disposición también refuerza la tendencia a la centralización de las decisiones dentro del municipio, concentrando la gestión en los niveles superiores.

Al quedar por fuera del área de Desarrollo Social, parece instalarse una concepción según la cual las políticas destinadas a infancias y adolescencias se encuentran desancladas de las realidades territoriales y comunitarias. Este proyecto, en cambio, se insiste en revertir esa lógica, fortaleciendo la noción de comunidad y el vínculo entre las políticas públicas y los territorios, ahora frente a este nuevo esquema organizacional.

En cuanto a los demás dispositivos que dependen de la Subsecretaría de Educación, estos funcionan en distintos centros municipales y se orientan a otras poblaciones. Sería relevante que, en una instancia posterior, este proyecto pudiera ser compartido, articulado y ampliado, promoviendo el trabajo conjunto con otros espacios y equipos municipales.

5. 2. Análisis de involucrados

Identificación de los involucrados:

Beneficiarios directos:

- Jóvenes y adolescentes del barrio la Ribera Villa Gobernador Gálvez que asisten al Centro de Día (entre 12 y 18 años): es un grupo demográfico que se caracteriza por habitar en un territorio determinado y además por formar parte de un dispositivo comunitario vinculado a dicho territorio. Estos jóvenes tendrán una participación doble, que los encuentra como beneficiarios y a la vez co-creadores de intervenciones públicas. La participación les ofrecerá oportunidades concretas para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades, fortalecer la confianza personal y enriquecer sus experiencias de vida. Además, cumplirán un rol social fundamental al contribuir a la realización efectiva de sus derechos y promover un involucramiento cívico más amplio.

- La Comisión permanente por los Derechos Humanos y Sociales de Villa Gobernador Gálvez, es un organismo local multisectorial conformado por familiares de víctimas y militantes históricos, fue creada en 2022 con el objetivo de mantener viva la lucha por memoria, verdad y justicia. Su accionar trasciende las políticas de memoria, articulando con diversas causas sociales y comunitarias en la ciudad se vería fortalecida por este proyecto, ya que la propuesta amplía su base de acción al vincular a nuevas generaciones con las luchas históricas por memoria, verdad y justicia. La posibilidad de articular con jóvenes de sectores populares no solo asegura la continuidad intergeneracional de la militancia, sino que también legitima y actualiza sus reivindicaciones en el presente, reforzando su rol como actor político y social en la ciudad. Además, el proyecto contribuiría a consolidar la presencia territorial de la Comisión,

permitiéndole afianzar lazos comunitarios, visibilizar sus objetivos en un público más amplio y generar instancias de transmisión de saberes y experiencias que nutren tanto a los jóvenes como a los militantes históricos.

- La Asamblea permanente por los Derechos Humanos Villa Gobernador Gálvez es una organización social y de derechos humanos que podría ampliar su alcance territorial y político al fortalecer la articulación con juventudes y garantizar la continuidad intergeneracional de las luchas por memoria, verdad y justicia.

- La Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez es una institución pública del Estado local. Este proyecto contribuirá a reforzar sus políticas sociales y educativas con un enfoque de derechos humanos, mostrando capacidad de gestión en contextos de vulnerabilidad y legitimando su accionar frente a la comunidad

- Subsecretaría de Educación Villa Gobernador Gálvez: área de la gestión pública de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez vinculada a educación. Este proyecto le permitirá con un dispositivo que integra educación, memoria y derechos humanos, fortaleciendo propuestas pedagógicas y comunitarias vinculadas a jóvenes en situación de vulnerabilidad.

- Centro de día barrio la Ribera Villa Gobernador Gálvez: dispositivo municipal de contención y acompañamiento a jóvenes del barrio la Ribera de Villa Gobernador Gálvez. Recibe un proyecto que enriquece sus actividades con talleres de memoria y resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la participación de sus jóvenes.

- Asociación “familiares y víctimas de desaparecidos de Villa Gobernador Gálvez”, es una asociación civil de derechos humanos. Encuentra en el proyecto una vía de transmisión de su experiencia histórica hacia nuevas generaciones, reforzando la legitimidad y continuidad de su lucha en el entramado social local.

Beneficiarios indirectos:

- Familiares de los jóvenes de barrio la Ribera Villa Gobernador Gálvez: la participación en un proyecto comunitario impacta en el desarrollo de las familias.

- Comunidad del barrio la Ribera Villa Gobernador Gálvez: se fortalecerá el entramado comunitario mediante la participación juvenil en actividades colectivas, generando mayor cohesión social, visibilización de la memoria local y alternativas a la violencia cotidiana.

- Seguridad privada de la quinta de los comandantes: Puede percibir el proyecto como una amenaza a su rol de control y exclusión en el espacio, dado que la intervención busca resignificarlo como lugar de encuentro comunitario y de memoria, restando legitimidad a prácticas privatizadoras.

- La posta de la Ribera Villa Gobernador Gálvez: ampliará sus vínculos institucionales y comunitarios al integrar el trabajo en salud con la promoción de la memoria y los derechos humanos, fortaleciendo su rol como espacio de organización social y participación ciudadana.

- Docentes y comunidad educativa de la escuela 1515: Incorporarán herramientas pedagógicas vinculadas a la memoria colectiva y los derechos humanos, lo que enriquece los procesos de enseñanza-aprendizaje y promueve un mayor involucramiento estudiantil en la vida escolar y comunitaria.

Entre los beneficiarios directos e indirectos, hay quienes pertenecen a instituciones y quienes forman instituciones en sí mismas; sean estas tanto públicas como privadas. Por otro lado, los familiares y la comunidad de la Ribera Villa Gobernador Gálvez componen ambos sujetos colectivos que no se referencian como instituciones, pero en sintonía con el recorrido, se buscará que sean parte del proyecto así sea indirectamente. Esta articulación entre actores diversos se vincula con lo planteado por Fernández Arroyo en su manual “*Planificación de políticas, programas y proyectos sociales*” (2012), cuando sostiene que:

“Cuando la descentralización llega efectivamente al nivel municipal (un proceso aún incipiente en nuestro país), la formulación de las políticas públicas se acerca a la comunidad, se facilita la identificación de necesidades de grupos sociales y se fortalecen los lazos entre vecinos y funcionarios. La necesidad de los gobiernos locales de modificar los viejos modelos de gestión para lograr desarrollar programas eficientes y efectivos, que atiendan los nuevos temas en agenda, llevó a los administradores municipales a pensar en una nueva cultura de la gestión local. Estos cambios implican la necesidad de un gobierno municipal que adquiriera un rol prioritario y sea capaz de pensar las políticas públicas de manera integral, en toda su complejidad. Para eso, es necesario que desarrollen nuevas capacidades que les permitan incorporar las demandas de la sociedad a través de la promoción de articulaciones intersectoriales que fomenten el diálogo público-privado en el seno del municipio, el impulso a la participación ciudadana y la ampliación de los canales democráticos que dinamizan la

comunicación entre el gobierno local y la ciudadanía, para incorporar nuevas demandas, procesarlas en forma adecuada y promover el desarrollo local integrando al conjunto de la comunidad.” (p. 57)

En este sentido, el proyecto pretende aportar a esa compleja dinámica de gestión local, en la medida en que busca articular instituciones, organizaciones sociales y colectivos comunitarios, promoviendo el diálogo, la participación y la construcción de ciudadanía desde un enfoque de derechos humanos.

Tabla nro 1: funciones y posibles aportes de los distintos actores al dispositivo de Participación Ciudadana de los Jóvenes de Barrio la Ribera de Villa Gobernador Gálvez			
Actor	Funciones	Tipo de actor	Recursos que podrían aportar al proyecto
Jóvenes Centro de Día del Barrio la Ribera	Participación activa, expresión de necesidades y propuestas, co-diseño de actividades	Actores sociales principales	Conocimiento del territorio Experiencias personales
Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez	Coordinar políticas públicas, articular con áreas de juventud, cultura y niñez, garantizar sostenibilidad institucional	Institución Estatal Local	Infraestructura Capital Humano Financiamiento Difusión en canales oficiales
Centro de Día la Ribera VGG	Acompañamiento integral a jóvenes, contención psicosocial, creación de talleres culturales y de oficios	Dispositivo territorial municipal	Equipo técnico interdisciplinario Espacios físicos Vínculo directo con jóvenes y familias
Comisión permanente por la memoria y los DDHH VGG	Transmitir memoria colectiva, promover formación en DDHH, acompañar procesos de reflexión crítica	Asociación Civil	Experiencias históricas Materiales pedagógicos, Contactos con otros organismos de DDHH
Escuela secundaria nro 515	Formación educativa, promoción de la	Institución Educativa	Conocimiento Territorial Docentes

	participación estudiantil, vinculación entre escuela y territorio		Espacios de debate
Posta de la Ribera VGG	Promoción de la salud, acompañamiento comunitario	Institución territorial municipal	Conocimiento Territorial Espacio de encuentro Recursos en salud Actividades comunitarias

5.3. Orientación general del plan de actividades

Identificación de acciones:

Medios: Brindar experiencias que ven al otro como par:

Objetivo específico 1: “Gestionar, en conjunto con la Municipalidad, espacios de encuentro donde los jóvenes del Centro de Día del Barrio La Ribera puedan expresar sus vivencias e ideas, fortaleciendo el reconocimiento mutuo y consolidando intereses colectivos como coprotagonistas de las políticas sociales.”

Acciones vinculadas:

- Diseñar e implementar instancias formativas centradas en la resolución no violenta de conflictos, desde un enfoque de derechos humanos y pedagogía del encuentro. Estas instancias se organizarán mediante metodologías participativas y dinámicas de diálogo horizontal, favoreciendo la escucha activa y la construcción colectiva de estrategias de convivencia.
- Fomentar experiencias comunitarias que fortalezcan el sentido de pertenencia y la confianza entre pares, promoviendo espacios donde los jóvenes se reconozcan como sujetos de derecho, con capacidad de palabra y acción en su propio territorio.

Objetivo específico 2: Facilitar actividades de intercambio entre los jóvenes y la Comisión Permanente por la Memoria y los Derechos Humanos, para recuperar las memorias colectivas y vincularlas con las experiencias actuales del barrio.

Acciones vinculadas:

- Articular encuentros intergeneracionales con integrantes de la Comisión, donde se aborden temas vinculados a la memoria, los derechos humanos y las luchas sociales del territorio.
- Promover producciones colectivas —como registros audiovisuales, murales o relatos escritos— que resignifiquen el pasado reciente y fortalezcan la conciencia histórica como herramienta de construcción ciudadana.

Medios: Promover la participación activa de los jóvenes en las políticas públicas que impactan en sus vidas y territorios.

Objetivo específico 3: Promover instancias formales y reconocidas de participación juvenil en decisiones y proyectos del barrio.

Acciones vinculadas:

- Vincular el proyecto con actores institucionales y del Estado local, favoreciendo el acompañamiento, la escucha y la participación activa de los jóvenes en los espacios de planificación y evaluación de políticas públicas.

Impulsar el reconocimiento institucional de los jóvenes como actores estratégicos del territorio, mediante su inclusión en una “mesa de la juventud” vinculada a la gestión pública local.

- Visibilizar la memoria colectiva y las luchas populares del territorio, integrando estos saberes al proceso de formación ciudadana y fortaleciendo el sentido de identidad barrial y solidaridad entre generaciones.

5.4. Estructura analítica del proyecto (EAP)

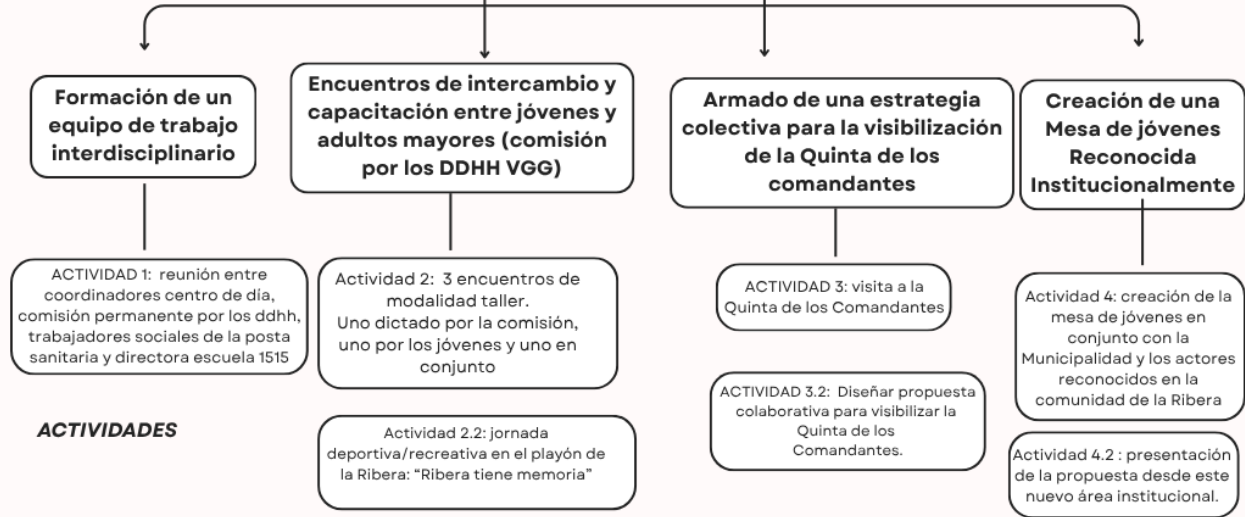
Teniendo ya seleccionada una alternativa, previo a la construcción de la Matriz de Marco Lógico es recomendable construir la EAP (Estructura Analítica del Proyecto) para establecer niveles jerárquicos, como el fin, el objetivo central del proyecto (propósito), los componentes (productos) y las actividades.

FIN Articulación de vínculos comunitarios y fortalecimiento de la participación de los jóvenes

PROPÓSITO

Fomentar la participación ciudadana de los Jóvenes para la desnaturalización de la violencia como resolución de conflictos.

COMPONENTES



5. 5. Construcción de la matriz

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
Objetivo general	<p>Crear un dispositivo que fomente la participación ciudadana de los Jóvenes del Centro de día de Barrio la Ribera de Villa Gobernador Gálvez apostando a consolidar el coprotagonismo de ellos y ellas en el diseño, la</p>	<p>Que el 75% de los jóvenes de Centro de Día participen activamente en las distintas etapas del dispositivo, y al menos 70% de los participantes reconozca prácticas no violentas de resolución de conflictos.</p> <p>Que los integrantes de la Comisión de DDHH reconozcan y escuchen activamente las voces de los jóvenes.</p>	<p>Informe de encuesta pre y post intervención.</p>	

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
	implementación y la evaluación de políticas sociales para la desnaturalización de la violencia como resolución de conflictos.			
Objetivos específicos	1. gestionar, en conjunto con la Municipalidad, espacios de encuentro donde los jóvenes del Centro de Día del Barrio La Ribera puedan expresar sus vivencias e ideas,	1. Que los jóvenes asistan a 3 encuentros como mínimo. Que el 65% de los jóvenes manifiesten haber fortalecido lazos con otros miembros de la comunidad al finalizar el proceso participativo.	1. Actas de asistencia e informe de encuesta realizada a los jóvenes al finalizar el proyecto.	Se mantiene una mínima estabilidad social y comunitaria durante el tiempo del proyecto.

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
	<p>fortaleciendo el reconocimiento mutuo y consolidando intereses colectivos como coprotagonistas de las políticas sociales</p> <hr/> <p>2. Facilitar actividades de intercambio entre los jóvenes y la Comisión Permanente por la Memoria y los Derechos Humanos, para recuperar las memorias colectivas y vincularlas con las experiencias actuales del barrio.</p> <hr/>	<p>2. Concreción de 4 actividades de intercambio realizadas entre jóvenes y la Comisión Permanente por la Memoria y los Derechos Humanos, con participación activa en procesos de recuperación de memorias colectivas.</p> <hr/>	<p>2. Informe de encuesta realizada al finalizar el proyecto.</p> <hr/>	<p>Las y los jóvenes se sienten seguros para expresar sus experiencias y reflexiones.</p> <p>Se cuenta con facilitadores/as o referentes con formación en derechos humanos, memoria colectiva y pedagogías participativas.</p> <hr/>

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
	<p>3.Promover instancias formales y reconocidas de participación juvenil en decisiones y proyectos del barrio.</p>	<p>3. Al menos 1 espacio formal de participación juvenil creado o consolidado durante el período del proyecto.</p>	<p>3. Registro en la página de la Municipalidad.</p>	
Resultados	<p>1.a Conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario (2 trabajadoras sociales de la posta sanitaria, 2 coordinadores de Centro de Día, 3 representantes de la comisión permanente por los DDHH, 2 directivos de la escuela 1515, y al menos 1 referente barrial) convocado por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez</p>	<p>1.a El 90% de integrantes del equipo efectivamente confirmados y participando activamente al primer mes de la intervención</p>	<p>1.a Acta de asistencia y compromiso firmada por el 90% de los integrantes del equipo</p>	<p>Las autoridades de las instituciones involucradas (Posta Sanitaria, Centro de Día, Escuela 1515, Comisión por los DDHH) avalan la participación de sus representantes y les otorgan tiempo para involucrarse.</p>

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
	<p>1.b 3 encuentros de modalidad taller entre los 30 jóvenes de Centro De Día de la Ribera y la Comisión Permanente por los DDHH</p>	<p>1.b Al menos 2 producciones colectivas (audiovisuales, escritas, gráficas, escénicas, etc.) elaboradas por los/as jóvenes junto a los/as integrantes de la Comisión durante los talleres</p>	<p>1.b Registro fotográfico sistemático de las producciones realizadas</p>	<p>Se dispone de un espacio físico adecuado y seguro para realizar los talleres.</p> <p>Si hay interferencias externas (climáticas, institucionales o de seguridad barrial) la realización de los tres encuentros se dificultará en el tiempo previsto.</p>
	<p>2.a 1 jornada deportiva en el playón de la Ribera entre los 30 jóvenes de CDD, sus familias, la comisión y abierto a la comunidad, bajo el lema “Ribera tiene memoria”.</p> <p>2.b y 3 3 encuentros dedicados a la creación de una estrategia</p>	<p>2.a Que asistan al menos un 30% de la comunidad de la Ribera, discriminado por jóvenes, familiares, integrantes de la Comisión y vecinas/os de la comunidad</p> <p>2.b Un documento, mapa o guión elaborado colectivamente que contenga la</p>	<p>2.a Registro fotográfico de la jornada.</p> <p>2.b Acta del documento que certifique la estrategia decidida</p>	<p>Se cuenta con autorización municipal o apoyo logístico para el uso del playón</p> <p>Se cuenta con acceso a información suficiente sobre el sitio y/o</p>

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
	<p>colectiva para la visibilización de la Quinta de los comandantes.</p> <hr/> <p>3.a Creación de un espacio juvenil reconocido institucionalmente (como sugerencia: una Mesa de Jóvenes de la Ribera, deberán definir los jóvenes) con participación de representantes del Centro de Día y referentes comunitarios.</p> <p>3.b Presentación de la propuesta realizada para la quinta de los comandantes elaborada por los jóvenes en</p>	<p>estrategia definida para visibilizar el sitio.</p> <hr/> <p>3.a y b. Al menos 1 espacio formal de participación juvenil creado o consolidado durante el período del proyecto.</p> <p>Que participen activamente al menos 15 jóvenes del Centro de Día en la Mesa o instancia reconocida.</p>	<hr/> <p>3.a y b Registro de reuniones, propuestas presentadas y participaciones institucionales.</p>	<p>acompañamiento de la Comisión Permanente por los DDHH para contextualizar históricamente.</p> <p>No existen resistencias institucionales o comunitarias significativas frente a la memoria del terrorismo de Estado.</p>

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
	una instancia formal del Municipio.			
Actividades	<p>1.a <u>1.</u> 1 reunión de presentación entre coordinadores centro de día, comisión permanente por los ddhh, trabajadores sociales de la posta sanitaria y directora escuela 1515 <u>2.</u> 1 reunión para organizar los encuentros</p> <p>1.b 3 encuentros de modalidad taller. <u>1.</u> 1 dictado por la comisión (en el que cuenten su experiencias en la lucha por los DDHH a través de videos, y se habilite a preguntas) <u>2.</u> 1 dictado por los jóvenes (en el que cuenten su experiencia en el barrio, el accionar frente a</p>	<p>1.a y b Pago de jornadas de trabajo de los coordinadores de los centro de día, las trabajadoras sociales, y la directora de la escuela 1515. 2 Coordinadores pedagógicos CDD (planificación, conducción), \$80.000 por taller, \$480.000. Tallerista DDHH / Comisión por los DDHH \$50.000 por taller, total \$200.000. Apoyo logístico/registro /facilitación \$30.000 por taller, total \$90.000 teniendo en cuenta los salarios municipales. \$75.000 en materiales (insumos gráficos y</p>	<p>1.a y b Contrato de trabajo y recibo de sueldo. Facturas de compra</p>	<p>Existen condiciones mínimas de articulación institucional y confianza entre los equipos. La Subsecretaría de Educación mantiene su compromiso político con la iniciativa.</p> <p>La planificación no se ve afectada por conflictos institucionales o cambios de autoridades.</p> <p>Se sostiene un clima de trabajo colaborativo entre profesionales con distintas trayectorias.</p>

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
	<p>la violencia) <u>3.</u> uno en conjunto que deberá finalizar con una producción (ya sea audiovisual, escrita performática,etc) que permita ampliar a la comunidad lo trabajado en los talleres.</p>	<p>artísticos como cartulinas, afiches, marcadores, papel madera,etc) Refrigerio, \$87.000, (jugos, frutas, galletitas y alfajores). Producción final, \$75.000, materiales específicos según el formato elegido , honorarios para registro y edición básica, y elementos de difusión o montaje.</p>		
	<p>2.a <u>1.</u> planificación jornada deportiva/recreativa en el playón de la Ribera: “Ribera tiene memoria” (deportes, convocatoria a equipos, familias, comunidad) <u>2.</u> Ejecución de la jornada.</p>	<p>2.a <u>1.</u> y <u>2.</u> Total \$185.000, \$60.000 en honorarios para la coordinación general \$75.000 en refrigerio, (hidratación, frutas y colaciones) \$30.000: pelotas, conos, redes, cintas, carteles y trofeos o reconocimientos simbólicos.</p>	<p>2.a Facturas y comprobantes de compra</p>	<p>El clima y la situación del barrio permiten realizar actividades al aire libre con normalidad.</p> <p>El playón está disponible y en condiciones seguras para su uso. Se cuenta con materiales deportivos básicos y apoyo</p>

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
	<p>2.b.1 <u>1.</u> Un encuentro para relatar e investigar la historia de la Quinta de los Comandantes <u>2.</u> Visita a la Quinta de los Comandantes de los jóvenes del CDD+equipo interdisciplinario.</p> <p>2.b.2 y 3. Encuentro para diseñar propuesta colaborativa para visibilizar la Quinta de los Comandantes.</p> <hr/> <p>3. a. Reunión de articulación entre la</p>	<p>\$20.000 para sonido, micrófono y elementos de animación o difusión</p> <p>2.b.1 y 2 \$65.000 honorarios referentes DDHH , materiales gráficos y audiovisuales de apoyo, y refrigerio para los participantes. \$78.000 traslado+ materiales de registro (cuadernos, cámaras, grabadores) y vianda o merienda para el grupo. \$55.000 insumos para la elaboración de maquetas, bocetos o guiones (según el formato elegido).</p> <hr/> <p>3.a. Realización de al menos una reunión de</p>	<p>2.b 1 y 2 Facturas y comprobantes de compra. Facturación de honorarios por parte de los coordinadores.</p> <hr/> <p>3.a. Acta de reunión firmada por los</p>	<p>municipal o comunitario para la logística.</p> <p>Existe disponibilidad de materiales históricos (fotos, testimonios, documentos) accesibles para el trabajo con jóvenes.</p> <p>Los/as jóvenes muestran interés en conocer la historia reciente y participan en un clima de respeto.</p> <p>No hay resistencias institucionales o comunitarias al abordaje de la temática vinculada al terrorismo de Estado.</p> <hr/> <p>Las autoridades municipales y referentes institucionales</p>

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
	<p>Municipalidad, jóvenes del Centro de Día, referentes del barrio para definir la forma institucional del espacio juvenil.</p> <p>3.b Presentación pública de la propuesta de intervención elaborada a partir del presente proyecto ante representantes municipales</p>	<p>articulación interinstitucional con participación de representantes municipales, del Centro de Día y organizaciones del barrio.</p> <p>3.b. Al menos una presentación formal del grupo juvenil ante una instancia institucional reconocida.</p>	<p>representantes institucionales.</p> <p>3.b. Registro audiovisual o acta de presentación, publicación o nota en medios institucionales.</p>	<p>mantienen la voluntad política y la disponibilidad para participar.</p>

5.6 Cronograma

Líneas de acción	Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9
Formación de un equipo de trabajo interdisciplinario	1 reunión de presentación entre coordinadores centro de día, comisión permanente por los ddhh, trabajadores sociales de la posta sanitaria y directora escuela 1515	X								
	1 reunión para organizar los encuentros	X								
Promoción del intercambio entre los jóvenes de Centro de Día y la Comisión de	<p>3 encuentros de modalidad taller.</p> <p>1. 1 dictado por la comisión (en el que cuenten su experiencias en la lucha por los DDHH a través de</p>		X							

DDHH	videos, y se habilite a preguntas)										
	2. 1 dictado por los jóvenes (en el que cuenten su experiencia en el barrio, el accionar frente a la violencia)			X							
	3. uno en conjunto que deberá finalizar con una producción (ya sea audiovisual, escrita performática, etc) que permita ampliar a la comunidad lo trabajado en los talleres.				X						
Generación de actividades de carácter público que tengan a los jóvenes como protagonistas, integrando a la comunidad y la memoria colectiva	1 jornada deportiva en el playón de la Ribera entre los 30 jóvenes de CDD, sus familias, la comisión y abierto a la comunidad, bajo el lema “Ribera tiene memoria”					X					
	3 encuentros dedicados a la creación de una estrategia colectiva para la visibilización de la Quinta de los Comandantes.						X	X			
	Dos encuentros destinados a la creación espacio juvenil reconocido institucionalmente (como sugerencia: una Mesa de Jóvenes de la Ribera, deberán definir los jóvenes) con participación de representantes del Centro de Día y referentes comunitarios.								X		
	Un encuentro para la presentación de la propuesta realizada para la quinta de los comandantes elaborada por los jóvenes en una instancia formal del										X

	Municipio.										
--	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Conclusiones

En este trabajo de síntesis del proceso de una carrera de grado, la licenciatura en Ciencia Política, buscamos realizar una intervención bajo la modalidad de práctica disciplinar para no sólo poner en valor las herramientas adquiridas en la facultad, sino sobre todas las cosas recuperar las vivencias, militancias y aprendizajes -que transitamos simultáneamente a nuestra formación- con el objetivo de hacer del tránsito universitario algo más que una vivencia individual; buscando siempre aportar, humildemente, un granito de arena a los procesos colectivos de transformación social. En este punto, los posicionamientos que aquí se definen tienen su correlato conceptual y normativo pero también político, entendiendo que no somos ajenos al contexto actual, sino que lo habitamos: aquí mostramos una posible manera de hacerlo.

Este proyecto tiene su anclaje territorial en la Ribera, un barrio de Villa Gobernador Gálvez, mi ciudad, con la que tengo un profundo enraizamiento y en donde decido soñar también, y es por eso que hemos buscado poner a jugar el sentir, sin perder la responsabilidad disciplinar.

En el primer apartado se definen los marcos normativos que sitúan al sujeto protagonista de este trabajo: los jóvenes y adolescentes. Se centra especialmente en el lugar que las leyes les otorgan en los planos internacional, nacional y provincial. Estos marcos responden, en primer lugar, a la Convención sobre los Derechos del Niño, que encuentra su correlato en la Ley Nacional N.º 26.061 y en la Ley Provincial N.º 12.967 de Santa Fe. En los tres niveles, la normativa produce un cambio de paradigma: se abandona la lógica tutelar que concebía a niños, niñas y jóvenes como meros beneficiarios de protección, para reconocerlos como ciudadanos plenos y portadores de derechos.

En este sentido, el trabajo se sustenta en autores y conceptos clave, que apuntan a poner en valor a los jóvenes y adolescentes como sujetos sociales y políticos con capacidad para decidir, optar, cuestionar, soñar en tanto personas al igual que los adultos, pero de diferente modo; y proponiendo que estas acciones verbales afecten e interpelen a la sociedad en su conjunto.

Es por esto que decidimos utilizar el enfoque de derechos humanos, entendido como una perspectiva que reconoce a los sujetos como titulares de derechos y al Estado como garante de su cumplimiento. Y retomando las críticas contemporáneas a este enfoque, el trabajo propone complementarlo con la noción de co-protagonismo de las infancias y juventudes (Moreno, 2023),

incorporando una mirada que no solo reconozca derechos, sino que habilite a los jóvenes como actores activos en su ejercicio y construcción colectiva.

A partir de este posicionamiento es que se comienzan a construir los cimientos conceptuales, que buscaron argumentar el por qué frente a una resolución violenta de conflictos en los barrios populares, más específicamente en la Ribera Villa Gobernador Gálvez, resulta necesario construir políticas sociales que pongan en el centro la participación para la transformación: el diálogo, la conciencia crítica y la praxis se convierten en herramientas políticas para disputar sentidos y construir nuevas formas de ciudadanía.

Pensar en una ciudadanía para todos, implica necesariamente remitirnos a las prácticas que la constituyen, como camino, como proceso, no orientadas a sostener el estatus quo, sino a transformarlo. Se trata de asumir una “ciudadanía centrada en la diferencia” (Liebel, 2006), al proponer como posible (y necesaria) una experiencia de pertenencia y de participación en la lógica del reconocimiento de las diversas características de los diferentes grupos de ciudadanos jóvenes, con sus diferentes contextos históricos, sensibilidades e intereses y de la pertenencia, sin que los criterios normativos de la ciudadanía sean predeterminados.

Por esta razón, en este proyecto apuntamos a repensar una ciudadanía que incluya a los jóvenes y adolescentes no solo como colectivo con derechos específicos, sino también como un conjunto de subjetividades con incidencia real en procesos generales de carácter político y social.

En este desarrollo, aparece la memoria como ejercicio del presente y nos invita a dialogar con formas alternativas de resolución de conflictos en un contexto en el que el Estado aparece en los barrios populares generalmente de forma represiva. La memoria no se limita a la conmemoración, sino que constituye un campo de acción política que articula subjetividades, identidades y proyectos colectivos.

Luego de estas definiciones que conforman la trama argumental del proyecto, entre otras que aparecen, el trabajo propone diversas intervenciones, a partir de la metodología de marco lógico, que apuntan a “crear un dispositivo que fomente la participación ciudadana de los Jóvenes del Centro de día de Barrio la Ribera de Villa Gobernador Gálvez apostando a consolidar la coparticipación / coprotagonismo de ellos y ellas en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas sociales para la desnaturalización de la violencia como resolución de conflictos”.

Para ello, proponemos la articulación de los jóvenes del centro de día de Barrio la Ribera con la lucha de la Comisión permanente por los Derechos Humanos y Sociales de Villa Gobernador Gálvez, entendiendo que en el intercambio de experiencias, en el encuentro con lxs otros, se halla la posibilidad de procurar modos alternativos de resolución de conflictos. La propuesta busca la realización de actividades conjuntas, desde una iniciativa deportiva en el barrio que tenga a los jóvenes como protagonistas y evidencie los intercambios con el organismo de derechos humanos; hasta una intervención conjunta que apunte a visibilizar el centro clandestino de detención ubicado en la ciudad: la Quinta de los Comandantes.

Por último, y en sintonía con todo lo expuesto, el proyecto aspira, a que se constituya una mesa conformada por los jóvenes de la Ribera con reconocimiento institucional en el ámbito municipal, y desde la cual se pueda plantear la intervención decidida.

Estas propuestas tienen la intención de ser examinadas y deliberadas por y con los jóvenes, dejando en claro que existe la plena posibilidad de realizar transformaciones según ellos y ellas lo consideren necesario.

A modo de cierre, resulta significativo mencionar que la posibilidad de proponer una política social en el ámbito de la Ciencia Política se evidencia tan desafiante como necesaria, y es por eso que buscamos realizarlo con suma responsabilidad, buscando precisar los argumentos y las herramientas metodológicas que le dan cuerpo a este proyecto.

Referencias bibliográficas

- ❖ Abrego, C. (2021). *Violencia estructural y simbólica*. Revista Digital de Ciencias Sociales.
- ❖ Alfageme, E., Cantos, R., & Martínez, M. (2003). *Protagonismo infantil: Hacia una participación activa de la infancia en la escuela*. UNICEF.
- ❖ Ansur. (2016). *Programa Jóvenes y Memoria. Pintó Justicia*. Museo de la Memoria de Rosario.
- ❖ Aire de Santa Fe. (2023). *Villa Gobernador Gálvez: la ciudad con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas de la provincia*. Aire Digital Santa Fe.
- ❖ Auyero, J. y Berti (2013), *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*, Buenos Aires.
- ❖ Balardini, S. (2000). *Políticas de juventud en América Latina: Notas para el debate*. CLACSO.
- ❖ Baratta, A. (1999). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Siglo XXI.
- ❖ Becher, Y. (2018). *Políticas sociales y jóvenes. Aportes desde los derechos humanos*. Question, 1(58).
- ❖ Bifarello, G. (2017). *Políticas públicas y ciudadanía: Aportes desde la Ciencia Política*. UNR Editora.
- ❖ Bleichmar, S. (2007). *Violencia social/violencia escolar*. Noveduc.
- ❖ Bourdieu, P. (1999). *La dominación masculina*. Anagrama.
- ❖ Cabral, P. (2023). *La violencia en las interacciones sociales barriales. Un estudio sobre conflictos entre jóvenes varones de sectores populares*, Etnografías Contemporáneas.
- ❖ CELS. (2024). *Terrorismo de Estado y políticas de memoria: A seis meses del gobierno de Javier Milei*. CELS.
- ❖ Chaves, A., & Faur, G. (2006). *Juventud, políticas y derechos*. CLACSO.
- ❖ Comisión Permanente por los Derechos Humanos y Sociales de Villa Gobernador Gálvez. (2022). *Para ejercer la memoria en Villa Gobernador Gálvez*. En CTA, Santa Fe.
- ❖ Comisión Provincial por la Memoria. (2021). *A 20 años de su creación: Jóvenes y Memoria, el programa de las conquistas*. Agencia ANDAR

- ❖ Cozzi, E. (2014). *Los tiratiros. Usos y formas de la violencia altamente lesiva entre jóvenes en la ciudad de Santa Fe*. *Revista Estudios*, (32), 265–284. Universidad Nacional del Litoral.
- ❖ Cussiánovich, A. (2010). *Aprender la condición humana: Ensayos sobre pedagogía de la ternura*. IFEJANT.
- ❖ Cussiánovich, A. (2010c). *Protagonismo infantil y derechos humanos*. IFEJANT.
- ❖ Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe. (2012). *Jornada Internacional por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.
- ❖ Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe (2022) *Preocupación por el crecimiento de la violencia urbana..*
- ❖ Editorial Ágora. (2023). *Y para vos, ¿qué es la salud? Relatos desde la Posta Sanitaria Ramón Carrillo*. Editorial Ágora.
- ❖ Federico, J. (2020) *¿Por qué jóvenes, territorios y violencias?* en redacción Mayo: pensar el país desde adentro.
- ❖ Fernández Arroyo, Nicolás (2012) *Planificación de políticas, programas y proyectos sociales / Nicolás Fernández Arroyo y Lorena Schejtman*. - 1a ed. - Buenos Aires : Fundación CIPPEC
- ❖ Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.
- ❖ Furnari, C. (2022). *Gobernanza local y participación ciudadana*. UNR Editora.
- ❖ Galán, C., & Cámara, A. (2003). *Orientaciones para la aplicación del enfoque del marco lógico*. AECI.
- ❖ Grandinetti, R. (2013). *Notas sobre los aportes de la gobernanza y la nueva institucionalidad a la construcción de un marco de estudio sobre las organizaciones públicas*. Argentina
- ❖ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. *Fortalecimiento de la colaboración con Organismos Internacionales de Derechos Humanos*. Agenda 2030. GNUDS.
- ❖ IPAP (2022) *Educación ratifica enfoque en derechos humanos y determina acciones ante discursos de odio*. Río Negro.
- ❖ Iramain, L. (Comp.). (2017). *Una historia de las Madres de Plaza de Mayo* (Pról. H. de Bonafini). Editorial Madres de Plaza de Mayo.

- ❖ Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI.
- ❖ Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Boletín Oficial de la República Argentina, 2005.
- ❖ Ley 12.697 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Provincia de Santa Fe), Boletín Oficial de Santa Fe, 2006.
- ❖ Lorente, J. (2024). *Posta Sanitaria Ramón Carrillo: Salud comunitaria y derechos*. Revista de Salud Pública de Rosario, 15(1), 33–49.
- ❖ Marabunta (2022) *Adultocentrismo, capitalismo y co-protagonismo infantil*. Revista 7 <https://www.corrientemarabunta.org/2022/10/18/adultocentrismo-capitalismo-y-co-protagonismo-infantil/>
- ❖ Medina, P. (2022). *Declaración de la Comisión Permanente de DDHH y Sociales de Villa Gobernador Gálvez*. El Ciudadano.
- ❖ Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. (2011). *Informe socio-sanitario de la niñez en Villa Gobernador Gálvez*. Ministerio de Salud.
- ❖ Morales, M., Moreno, S., & Equipo Niñez en Movimiento. (2023). *Niñez en movimiento*. CLACSO.
- ❖ Moreno, S., et al. (2023). *Participación y co-protagonismo infantil en clave de derechos*. CLACSO.
- ❖ Naciones Unidas. (1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*. Asamblea General, Resolución 45/112, 14 de diciembre de 1990.
- ❖ Observatorio de Seguridad Pública de Santa Fe. (2023). *Informe anual de homicidios en Villa Gobernador Gálvez*. Gobierno de Santa Fe.
- ❖ ONU-HABITAT (2010) en copublicación con Universidad Alberto Hurtado de Chile. *Guía para la prevención en barrios*. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
- ❖ ONU-Hábitat (2018) *Violencia e inseguridad en las ciudades*.
- ❖ Ortegón, E., Pacheco, J., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL–ILPES.
- ❖ Pautassi, L., & Royo, L. (2012). *La Convención sobre los Derechos del Niño y las políticas públicas en Argentina*. UNICEF.

- ❖ Perfil. (2024). *Pullaro sobre los menores que delinquen: “Llévenselos a sus casas”*. Perfil. Santa Fe.
- ❖ Picard, A. (2021). *¿Cuáles son los enfoques que explican el juego de los actores en el proceso de las políticas públicas? Cuadernos del INAP*, 2(60). Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)
- ❖ Redacción El Intransigente. (2025). *El Gobierno disolvió programas que dependían del Ministerio de Capital Humano*. El Intransigente.
- ❖ RENABAP. (2022). *Registro Nacional de Barrios Populares: Informe anual*. Ministerio de Desarrollo Social.
- ❖ Savino, G. (2022, 20 de noviembre). Discurso en la Defensoría del Pueblo de Santa Fe. *Defensoría del Pueblo*.
- ❖ Savino, G. (2023) *El abordaje del conflicto en la agenda global : 30 años de experiencia en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe / Gabriel Savino ; Jorge Henn. - 1a ed. - Santa Fe: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.*
- ❖ Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (2025) *Resolución 148/2025. Derogación de los programas “Jugando construimos ciudadanía” y “Jugar”*. Ministerio de Capital Humano. Boletín Oficial de la República Argentina.
- ❖ Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (2020). *Nuestros derechos: Guía para trabajar con adolescentes sobre la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061)*. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
- ❖ Spranger, M., et al. (2021). *Villa Gobernador Gálvez y su ribera: Territorio en disputa*. Universidad Nacional de Rosario.
- ❖ Tramarría, (2019) *Alejandro Cussiánovich: La Pedagogía de la Ternura* en Otras voces en Educación.
- ❖ UNICEF. (2022). *La participación significativa de adolescentes*. UNICEF.
- ❖ UNICEF - TECHO (2013) *Las voces de los adolescentes en villas y asentamientos de Buenos Aires*.
- ❖ UCA. (2023). *Informe sobre pobreza infantil en Argentina*. Observatorio de la Deuda Social Argentina.
- ❖ United Nations Sustainable Development Group. *Enfoque basado en derechos humanos*.

- ❖ Valobra, K. (2023, 18 de septiembre). *La violencia en América Latina: Perspectivas y desafíos* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Cqg2f006NzQ>
- ❖ Venado24. (2024, 8 de abril). *Pullaro pidió bajar la edad de imputabilidad: “No es excusa la marginalidad”*. Venado24.
- ❖ Zermatten, J. (2012). *El niño como sujeto de derechos: Nuevo contrato social*. En Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe, Jornada Internacional sobre Derechos de NNyA.
- ❖ Zurbriggen, C. (2011). *Gobernanza: una mirada desde América Latina*. Perfiles Latinoamericanos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. México